
LOS DOCTORADOS EN COLOMBIA

Un camino hacia la transformación universitaria

Dra. Diana Elvira Soto Arango¹

*Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. RUDECOLOMBIA
Grupo de Investigación HISULA-SHELA
dianaelvirasoto@gmail.com*

Recepción: 20/05/2009

Evaluación: 01/06/2009

Aceptación: 10/06/2009

Artículo de Reflexión

RESUMEN

Los doctorados en Colombia, con el carácter de desarrollar investigación, son de reciente creación de finales del siglo XX. Estos se originan por el cambio en la concepción de la universidad y por la globalización del conocimiento. En Colombia, los doctorados presentan una exuberante legislación en el siglo XXI que está aislada de una realidad educativa que no logra transformarse y concretar políticas y mecanismos que impulsen la formación doctoral. Por su parte, los doctorados en educación, se crean con la peculiaridad organizativa de Redes académicas. En el caso de RUDECOLOMBIA, desde la construcción de la identidad de la Red, se proyecta con objetivos de desarrollo regional educativo y con proyectos de construcción de nación.

Palabras claves: *Educación Superior, Programas de Doctorado, Autonomía Universitaria, Redes de Posgrado, Reformas, Legislación Universitaria, Globalización, Acreditación, Interdisciplinariedad.*

¹ Profesora Titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Organizó en 1996 y fue la primera Directora del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, organizó en 1992 la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana y el Grupo de Investigación: "Historia y Prospectiva de la Universidad Latinoamericana" HISULA, del cual es directora. Miembro correspondiente de la Academia de Historia de Colombia.

THE DOCTORATES IN COLOMBIA

Legislation, dayliness and construction of identities

Dra. Diana Elvira Soto Arango

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. RUDECOLOMBIA

HISULA-SHELA Research Group

dianaelvirasoto@gmail.com

ABSTRACT

Doctorates in Colombia intending research development are of recent creation, mostly at the end of the XX century. These have been originated on account of both the university conception change and the knowledge globalization. In Colombia, Doctorates present an exuberant legislation in the XXI century, which is away from the educational reality that is not able to be transformed. As a matter of fact, Doctorates in education have been created with the organizational peculiarity of academic Nets. In the case of RUDECOLOMBIA, since the identity construction of the Net, it is projected with educational regional development objectives and with projects of nation construction.

Key words: *Superior education, Programs of Doctorate, University Autonomy, Nets of Posgrado, Reformations, University Legislation, Globalization.*

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se analiza el marco histórico legal y el proceso que se ha llevado a cabo en la organización de los doctorados en Colombia, en especial los referentes a educación, que se organizan desde Redes académicas y el de RUDECOLOMBIA se proyecta en la construcción de identidades y de desarrollo regional educativo con proyectos de construcción de nación.

En el aspecto histórico-legal nos ubicamos en el primer período de la reforma universitaria de 1980 hasta 1991 cuando se aprueba la nueva Constitución de la República y da nuevos aires al gobierno de la universidad con la autonomía universitaria. Especial relevancia presenta el Decreto 080 de 1980 porque establece los requisitos que debe tener un establecimiento de educación superior y define estrategias de una nueva concepción sobre la universidad. Sin embargo, no avanza respecto a la nueva concepción dentro de la autonomía universitaria. Pero se debe indicar que para los programas doctorales presenta un avance significativo al eliminar el título de doctor a

todas las profesiones y en concordancia sólo se otorgaría a los que acreditaran este nivel de alta calidad académica sustentada en la investigación.

El segundo período comprende desde la Ley 30 de 1992 hasta la Ley 1188 del año 2008. Es precisamente dentro de este período que se establecen la autonomía universitaria y los requisitos y procedimientos para la creación de programas de doctorados en Colombia. Dentro de esta periodización ubicamos la evolución histórica del concepto de universidad que implica un cambio radical, en la función académica-político-social de la misma, para promover en el siglo XX la creación de los doctorados en Colombia sustentados en la investigación científica.

Respecto a los doctorados en educación se establecieron desde 1932² en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional. Pero, sustentados en la investigación científica sólo se organizan a partir de las políticas que instaura el Programa de Estudios Científicos de la Educación³ con el Decreto 585 del 26 de febrero de 1991. Luego, bajo el amparo de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, se definen los programas de doctorado y de esta manera se cristaliza el primer doctorado en Educación en Colombia en Red en mayo del año 1996. Este doctorado desaparece como tal en el año 2000 al no superar la acreditación previa. De esta Red sólo continuó un programa de una universidad. El segundo doctorado en Educación, en Red, corresponde al programa de diez universidades regionales de carácter oficial en Colombia aprobado en junio del año 1998, que a su vez, debemos indicar, correspondió a la creación del primer doctorado de estas instituciones y con impacto en el contexto colombiano y latinoamericano. Este doctorado se ha denominado de RUDECOLOMBIA. En el año 2005 se aprueba tercer doctorado en Red que corresponde a dos universidades de la capital del país y a una regional, todas de carácter estatal. Este doctorado retoma los estudiantes del primer doctorado en educación.

El aporte de este trabajo es el de establecer un balance histórico-legal y de prospectiva, caracterizando la realidad de los programas académicos del más alto nivel, como son los doctorados, con sus dificultades y aportes a un proceso de desarrollo del país, al tratar de construir nación desde los ámbitos regionales apoyándose en políticas educativas que exigen la organización de doctorados en la universidad que se presentan a la acreditación institucional de alta calidad académica. Los hechos históricos se enmarcan dentro del impacto legal externo e interno de los programas de doctorado.

La metodología, con la cual se aborda este análisis, es la de la historia social de la educación. Donde el hecho educativo de creación y evolución del programa aca-

² Decreto 1990 de 5 de diciembre de 1932. La Facultad de Educación se adscribió a la Universidad Nacional. Se estructuró: 3 años Licenciado y 2 más para doctor en Ciencias de la Educación. SOCARRAS, José Francisco. (1987): *Facultades de Educación y Escuela Normal Superior*. Tunja. Ediciones La Rana y el Águila, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. UPTC.p.24. Informe de Rector. Archivo Facultad de Educación, fls. 373 a 380.

³ DECRETO 585 del 26 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 39.702. Véase, Art. 5 numeral (f) de la creación de los Estudios Científicos en Educación. Instaura el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - Colciencias.

démico del doctorado se estudia desde las relaciones político-académico-sociales. Las fuentes están dadas por la legislación colombiana; del SNIES, Gruplac, DocLac en COLCIECIAS; “Informes del Viceministro de Educación, Documento del CNA,”⁴ documentos de reuniones de Ministros de Educación en América Latina, y del archivo del Doctorado Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, y de las reuniones de los tres doctorados en Educación que existen en Colombia, que se realizaron en el año 2008.

1. Antecedentes. El Título de Doctor en Colombia

Destacamos que en Colombia, el título de doctor⁵ se estableció en la época colonial en las universidades Menores de Santo Tomás y Javeriana de Santafé. En el período colonial, en el Virreinato de la Nueva Granada, no se logró la fundación de una Universidad Mayor como si se realizó en México y Lima. Los títulos de doctor que se otorgaron en este virreinato fueron en Cánones; Derecho Civil y Derecho Eclesiástico. Este grado académico sólo lo obtenían quienes garantizaran la “limpieza de sangre”⁶ y presentaban unas conclusiones públicas con un alto precio de derechos de grado. Esta situación era diferente en la metrópoli española donde a los pobres se les eximía de este pago. Para el fiscal Moreno y Escandón (1736-1792) estos grados no debían ser gratuitos porque indicaba que “si muchos por su pobreza no tuviesen el dinero necesario para obtener el grado de doctor y costear la pompa y propinas acostumbradas, se habrán de contentar con el grado de bachiller o licenciado, que presta aptitud necesaria para los empleos y quedará más apreciable y menos común que en lo presente el doctorado.”⁷ Este grado tenía un costo de 200 pesos, valor bastante alto si se compara con los cien pesos anuales que recibía anualmente el catedrático de artes en el año 1774.⁸ La universidad Javeriana los otorgó hasta 1767 y la de Santo Tomas hasta 1826.

⁴ CNA. (2008): “Situación Actual de los Doctorados en Colombia: Análisis de Indicadores que tipifican características importantes”. Bogotá, abril del 2008, Documento de trabajo. Informe del Viceministro de Educación Superior, Sr. Gabriel Burgos Mantilla. Bogotá, abril, 2008.

⁵ Este título es el más alto que otorgan las universidades desde que esta institución empezó a dar grados académicos en el Siglo XII. La universidad de Bolonia los otorgó en 1140. Actualmente se otorga por dos medios: a los que cursan estos estudios y por el sistema de “Honoris causa”.

⁶ Limpieza de sangre se refiere a pertenecer a la raza blanca. El concepto de nobleza se refiere a un conjunto de atributos que les hace superiores al resto de las personas e en jerarquía social. Véase Constituciones del Colegio Mayor del Rosario. En Santafé se presenta el pleito de los Lombana porque su abuela paterna era ilegítima. Ver SOTO ARANGO, Diana. (1993): *Polémicas universitarias en Santafé de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. COLCIENCIAS, p. 140.

⁷ MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio. (1771): “Informe del Fiscal Moreno y Escandón sobre la universidad de Santafé y solicitud de creación de universidad pública y estudios generales”. Santafé, 27 de junio de 1771. Archivo Jardín Botánico de Madrid, Sección Mutis, legajo 25.

⁸ SOTO ARANGO, Diana. (2003): *La reforma del Plan de Estudios del Fiscal Moreno y Escandón, 1774-1779*. Bogotá. Cuadernos para la Historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, p. 57.

Se debe indicar que los títulos y grados académicos del siglo XVIII obedecen a la concepción de universidad Menor y Mayor. Esta última la define Pablo de Olavide (1725-1803) como “la oficina pública que instituye el gobierno para educar a los hombres que han de servir al Estado.”⁹

Hacia mediados del siglo XIX desaparecieron los títulos de doctor en Colombia pero los mantuvieron los abogados, los médicos y los de Ciencias eclesiásticas,¹⁰ sin relación alguna con una formación posterior al finalizar los estudios profesionales. La reforma más significativa de eliminar los títulos académicos fue la de José Hilario López. Esta Reforma se orientaba hacia la libertad de enseñanza, que se venía promulgando desde el inicio de 1847. Pero lo significativo es que la universidad, que hasta el momento, cumplía la función de otorgar los títulos para ejercer una profesión, a partir de la Ley 1986 del 15 de mayo de 1850 esta institución se suprimió¹¹ y a cambio se les convirtió en colegios nacionales.¹² Esta Ley eliminó el requisito del título profesional para ejercer una profesión liberal con excepción del título de “*doctor en Jurisprudencia, medicina y Ciencias eclesiásticas (Art.4)*.”¹³ En definitiva, nuestra universidad estuvo lejos de la que abogaba Humboldt en Berlín, de una universidad sustentada en la investigación, y se embarcó en los vaivenes de las 52 guerras civiles que vivió el país en el siglo XIX.¹⁴ Luego la universidad se restituye con la creación de la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, (Universidad Nacional de Colombia) mediante la Ley del 22 de septiembre de 1867, bajo el lema: “instruir para desarrollar las fuerzas productivas del pueblo”.

En el siglo XX se continuó con este título de doctor para las carreras profesionales, los médicos, odontólogos, abogados, Ciencias Sociales, etc. pero este título no tenía relación con los estudios doctorales o de PH. Pero quizá, los hechos relevantes para los inicios de los doctorados en Educación debemos remontarnos a la Escuela Normal Superior cuando se reglamenta como Facultad de Educación en la Universidad Nacional

⁹ OLAVIDE, Pablo. (2001): “Plan de estudios de Olavide, 12 de febrero de 1768. Estudio Introductorio de Juan Marchena”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 3, 2001, pp.175 a 230.

¹⁰ El la Ley de mayo de 1852 art. 4 “suprimió el grado de Bachiller, permitiendo en lo sucesivo la expedición de los títulos de doctor en Jurisprudencia, Medicina y Ciencias eclesiásticas, según lo previsto en el art. 2 era optativo”

¹¹ El Colegio Mayor del Rosario quedó como establecimiento provincial bajo la reglamentación de la Cámara de Provincias. Este Colegio junto con el Colegio Espíritu Santo, fundado por Lorenzo María Lleras (1846) otorgaron grados. El Colegio de Pérez Hermanos fundado por Santiago Pérez (1857) se le catalogo de academia.

¹² GACETA Oficial, N° 1124, 1850, pp. 233-234.

¹³ La Ley 1986 de mayo de 1850, “Supresión de grados de bachiller y licenciado pero no el de Doctor en jurisprudencia, medicina o ciencias eclesiásticas. (artículo 4)Supresión de las Universidades pero los Colegios Nacionales se encargan de la educación superior. Favorecer los estudios útiles frente a la medicina, jurisprudencia y ciencias eclesiásticas. El Art. 2 establece “El grado o título científico no será necesario para ejercer las profesiones científicas, pero podrán obtenerlo las personas que lo quieran del modo que lo establece la presente Ley”.

¹⁴ SOTO ARANGO, Diana. (2003): “Aproximación histórica a la universidad colombiana. Siglo XIX”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 5, 2.003, pp. 307-334.

y se estructura tres años para la licenciatura y dos años para el doctorado en 1932.¹⁵ Si bien aparecen unas tesis en el año 1936, consideramos que eran las de la Licenciatura¹⁶ dado que la primera referencia localizada como trabajo de tesis doctoral se presenta en la de José Estiliano Acosta sobre Química, en 1944.¹⁷

Casi veinte años después, en 1952, se expide el Decreto 1575 que organiza los “Cursos de Especialización” dependiendo de la “Escuela Normal Universitaria”. Estos cursos duraban 4 años y se recibían luego de haber obtenido el título de licenciado o doctor. Es relevante indicar que dos años se cursaban en la Escuela Normal Superior y dos años en una universidad del exterior.”¹⁸ Estos títulos desaparecen con la creación de las dos universidades: Pedagógica Nacional y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Para expedir el título de doctor en Educación con la visión moderna de investigación pasaron en torno a 56 años cuando se crea el primer doctorado en educación en Red en el año 1996¹⁹ y el segundo en 1998.²⁰ Consideramos que lo más cercano a la formación de postgrado fue precisamente lo establecido en estos cursos de “Especialización” del año 1952.

“Destacamos, que es precisamente a partir del Decreto 080 de 1980 cuando se elimina el título de doctor para las profesiones y se reglamentan los estudios de formación avanzada y dentro de estos el doctorado.”²¹

¹⁵ Decreto 1990 de 5 de diciembre de 1932. La Facultad de Educación se adscribió a la Universidad Nacional. Se estructuró: 3 años Licenciado y 2 más para doctor en Ciencias de la Educación. SOCARRAS, José Francisco. (1987): *Facultades de Educación y Escuela Normal Superior*, Tunja, Ediciones La Rana y el Aguila, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. UPTC. p.24. Informe de Rector. Archivo Facultad de Educación, fls. 373 a 380. PARRA, Néstor Hernando. (1993): *Temas para el análisis de la educación superior en Colombia*. Bogotá. Editorial Linotipia Bolívar, p. 66.

¹⁶ Revisadas estas tesis se localiza que son trabajos que no presentan la característica de una tesis doctoral. Algunas tesis no pasan de 19 páginas. Archivo Facultad de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación. Véase un análisis en PACHECO, William (2007): “Modelo financiero de la universidad Pedagógica de Colombia con sede en Tunja durante la administración de Rojas Pinilla”. Tunja, Tesis de Maestría en Historia, p. 276.

¹⁷ En 1944 encontramos el primer graduado Doctor en “*Escuela Normal Superior*”, de Tunja. *Química*, José Estiliano Acosta. *Tesis de doctorado “Manual práctico de Química de Carbono”* SOCARRÁS. (1987): pp. 29- 46

¹⁸ Se localizaba de Rector Julio Sieber. Véase en PARRA, Néstor Hernando. (1993): p. 66, SUESCUN, Armando. (1997): *Apuntes para la historia de la universidad en Boyacá. 1827-1997*. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. p.214. Archivo Facultad de Ciencias de la Educación. Legajo 131, T. 1, Folios 136 y 137. Agradecemos al Prf. William Pacheco Vargas por habernos orientado hacia esta información.

¹⁹ Resolución 1991 de mayo 16 de 1996. Aprobó el Ministerio de Educación Nacional de Colombia el doctorado en educación en Red. Este doctorado tenía como antecedente el Convenio firmado 139/93, mediante el cual las universidades Pedagógica Nacional, Valle, Antioquia, Industrial de Santander y Nacional, se comprometieron a organizar el citado doctorado.

²⁰ Segundo doctorado aprobado por resolución 2333 del 3 de julio del 1998 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia correspondió al programa de RUDECOLOMBIA con el antecedente del Convenio Interinstitucional del 4 de junio de 1996.

²¹ Decreto 080 de 1980. Artículos 32 y 36. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

En la década del 80, a través del primer préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID (conocido como BID I), Colciencias destina una pequeña parte del mismo para la formación de Recurso Humano de Alto Nivel. Con el propósito de crear y fortalecer la investigación y la producción de conocimiento original en el país, se apoyó la financiación de manera anticipada de las primeras tesis doctorales en las universidades colombianas. Debido a esto, entre 1986 y 1987 la Universidad Nacional inicia cuatro programas de doctorado y, en 1990 el ICFES, autoriza la creación de programas en este nivel de formación, en las universidades de Antioquia, Industrial de Santander, Valle y los Andes.²² Se inicia el nuevo milenio con 31 programas de doctorado pero en ese año se hace obligatorio pasar por la acreditación previa que deja a varios programas sin registro, entre otros al primer doctorado en Red de Educación que lo conformaban las universidades: Pedagógica Nacional, Valle, UIS. Nacional y de Antioquia. Sólo esta última obtuvo la acreditación previa y continua funcionando hasta la fecha. Para el 2008 se presentaban 62 programas de doctorado con Registro calificado y 114 en funcionamiento.²³

En efecto, hay que decir, que los estudios de doctorado llegan tarde a Colombia si se tiene en cuenta que en Norteamérica desde 1945 había desarrollado un modelo de investigación universitaria, “basado fundamentalmente en las demandas sociales y el conocimiento”²⁴ donde el PH. Representó “la unificación de la instrucción avanzada con la investigación.”²⁵ Como puede verse la investigación doctoral en Norte América se estableció bajo dos tendencias: la primera unida a una Facultad y la segunda en unidades de investigación.²⁶ La Universidad de Harvard²⁷ fue la pionera en Estados Unidos que utilizó el segundo sistema que luego se fue generalizando en las demás universidades. “En América Latina, México ya impulsaba los doctorados desde el año 1970.”²⁸

²² Colciencias, Informe 2005.

²³ Fuente: Reporte SNIES – Sistema de Educación Nacional de Educación Superior. Informe del Viceministro de Educación, abril del 2008. CNA. (abril 2008). Doc. Cit.

²⁴ RIVERA, Beatriz. (1999): “Doctorado y universidad. Su historia”, en *Revista de Pedagogía*. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Vol. XX, N° 57, p. 120.

²⁵ *Ibidem.*, p. 121.

²⁶ GEIGER, Roger. (1990): “Organized Research Units-Their Role in de development of University Research”, en *Journal Of Higher Education*, Vol. 61, N° 1, p. 1.

²⁷ Fundada en 1636 con el nombre de *New College o the college at New Towne*. Cambió el nombre a *Harvard College* el 13 de marzo de 1639, en recuerdo a su benefactor John Harvard, un joven clérigo que donó a la institución su biblioteca de 400 libros y 779 Libras (que era la mitad de su patrimonio). En la nueva Constitución de Massachusetts de 1780 se encuentra por primera vez el cambio de nombre de *Harvard College* a Universidad Harvard. En 1999 Radcliffe College, fundado en 1879 como el *Anexo de Harvard para la Mujer*, fue fusionado formalmente con la Universidad Harvard, convirtiéndose en el Radcliffe Institute for Advanced Study. Véase en Web de la *Harvard University* o *The President and Fellows of Harvard College*.

²⁸ ALDANA, Eduardo y otros. (2005): *Doctorados para la integración*. Bogotá, Convenio Andrés Bello.

2. La Legislación Sobre los Doctorados de Finales del Siglo XX. Cambio Conceptual de la Universidad en Colombia

El prelude: Los movimientos estudiantiles y la identidad²⁹ nacional

Para entender las reformas universitarias y la evolución del concepto de universidad, que ha impactado los doctorados en Colombia, se debe tener en cuenta que cada época propugna sus ideales educativos. “En efecto, el siglo XX se caracterizó por la participación activa de los estudiantes con una nueva orientación para la universidad latinoamericana.”³⁰

Es así que, en el año 1958 mediante el Decreto 136 del 30 de abril, se definió la universidad como “una entidad autónoma, con personería jurídica, esencialmente apolítica”. Esta conceptualización corresponde al momento político del inicio del Frente Nacional.³¹ Pero además, tiene una clara incidencia en los Estatutos orgánicos de las universidades respecto a las sanciones para estudiantes y profesores³² y algunas universidades públicas reafirman su confesionalidad católica. Años más tarde, mediante la Ley 65 del año 1963, se redefine la universidad como: el “establecimiento público, de carácter docente, autónomo y descentralizado, con personería jurídica, gobierno, patrimonio y rentas propias.”³³ Al año siguiente mediante el Decreto 1297 se facultó al “Fondo Universitario Nacional” para “reglamentar los estudios de graduados que deberían conducir a los títulos de magister y doctor.”³⁴

²⁹ CAIRO, Heriberto. (2005): “Discursos geopolíticos y construcción de identidades supranacionales en América Latina”, en RODRIGUES-MOURA, Enrique (ed.): *Von Wäldern, Städten und Grenzen: Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*, (Anuario ¡Atención! Jahrbuch des Österreichischen Lateinamerika-Instituts, número 8), Frankfurt am Main: Brandes & Apsel / Südwind, 2005, pp.315-337. ANDERSON, Benedict. (1993): *Comunidades imaginadas*. México. Fondo de Cultura Económica. SMITH, Anthony. (1997): “El surgimiento de las naciones”, cap.3 de *La identidad nacional*, Madrid. Trama Editorial. pp.39-63.

³⁰ ARCINIEGAS, Germán. (1923-1925): “Los estudiantes y el gobierno universitario”, en *La reforma universitaria.1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 207-211. Indica Mauricio Archila que en 1921 se inició una huelga de trascendencia nacional en la universidad de Antioquia al no permitirse colocar al lado del Sagrado Corazón un retrato de Fidel Cano. ARCHILA, Mauricio. (1999): “Entre la academia y la política: el movimiento estudiantil en Colombia, 1920-1944” , en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. México, CESU_UNAM, pp. 160-161. Segundo Congreso Nacional de Estudiantes (1924), en *La reforma universitaria.1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, pp. 63 a 65.

³¹ Los dos partidos políticos de Colombia, liberal y conservador, sellan la paz bajo el intercambio de presidente cada cuatro años para su respectivo partido.

³² Véase por ejemplo el Acuerdo 03 del 14 de febrero de 1961, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sobre disposiciones al Estatuto orgánico Art, 179 a los profesores se les declara vacancia por “participar directa o indirectamente e huelgas o movimientos estudiantiles subversivos o que atentan contra el orden, la disciplina, la dignidad y el prestigio de la institución”. A los estudiantes expulsión, art. 94: “los anormales sexuales”; “atenten contra la moral y buenas costumbres”, “agitadores subversivos”.

³³ SOTO ARANGO, Diana. (2003): “Aproximación histórica a la universidad colombiana. Siglo XIX”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 5, 2.003, pp. 123

³⁴ Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Igualmente, se recomendó crear “Comité de profesores de graduados”, Véase PARRA (1993), p.79.

Se finaliza la década de los sesenta con la creación de Colciencias (1968)³⁵ con el objetivo de impulsar la investigación científica en el país. Este organismo orienta para crear institutos de investigación en varias universidades.³⁶ Paralelamente se organiza el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. ICFES, con el propósito central de reconocer las instituciones, programas y títulos de Educación Superior.

Pero en los “años setenta”³⁷ con la influencia de la revolución cubana, el movimiento estudiantil de la UNAM de 1968; el movimiento estudiantil del “mayo francés de 1968” propugna que la universidad sea un “centro de cultura social” e introducen que debe tener “estrecha conjunción la investigación y la enseñanza.”³⁸ Esta nueva concepción de universidad la asume y la promueve el movimiento estudiantil colombiano de los años setenta. Igualmente, se debe destacar los cambios socio-económicos-políticos que inciden en la universidad colombiana como: la “crisis energética..., la inflación..., la bonanza cafetera..., el narcotráfico..., la guerrilla..., crecimiento de la población..., proceso de urbanización.”³⁹ Por lo tanto, no es extraño, la gran convulsión política universitaria de la época. Los disturbios eran permanentes, las ocupaciones militares, los cierres⁴⁰ y las persecuciones contra estudiantes y profesores y los asesinatos contra miembros de la comunidad universitaria. Por ejemplo, en el año 1970, durante el gobierno del conservador Misael Pastrana Borrero (1970-1974), se presentaron 18 protestas de “estudiantes universitarios y al año siguiente se ascendió a 72.”⁴¹ Destacamos, que los medios de comunicación le dieron divulgación a la protesta estudiantil y la imagen de la universidad pública se convirtió en el “foco de la subversión”. Los estudiantes establecieron el “programa mínimo”, en el año 1971, con la solicitud del Co-gobierno universitario, legalización de las organizaciones gremiales, e indicando que “la investigación científica fuese financiada enteramente por la nación y planificada por los investigadores nacionales.”⁴²

³⁵ Fue establecida por el Decreto 2869 en 1968

³⁶ En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. UPTC. mediante el Acuerdo 28 de 1970 se crea el “Centro de Investigaciones Científicas de la Universidad”

³⁷ En este período finaliza el Frente Nacional con Misael Pastrana Borrero (Conservador 1970-1974. Luego, continúa el denominado período de “apertura democrática” que salen a la palestra nuevos partidos políticos y se presentan los gobiernos de: Alfonso López Michelesen (Liberal 1974-1978); Julio César Turbay Ayala (liberal 1978-1982).

³⁸ Publicado en Revista Historia de la Educación Latinoamericana, Número 11, 2008, pp.255 a 256.

³⁹ OCAMPO LOPEZ, Javier. (2000): *Historia básica de Colombia*. Bogotá. Bibliografía Internacional, pp. 310-311.

⁴⁰ Los cierres se convirtieron en la alternativa para controlar las protestas de los estudiantes y las carreras se doblaron en el tiempo de estudio debido a los cierres continuos. Por ejemplo, la Facultad de Derecho de la universidad Nacional entre 1970 y 1983 sólo estuvo abierta un semestre por año. El cierre más largo se vivió del 11 de mayo de 1984 a abril de 1985. ARDILA, Carol. (2001): *Aproximación histórica a la Facultad de derecho, Ciencias y Políticas sociales de la Universidad Nacional*. Bogotá. UNIBIBLOS, p. 139.

⁴¹ ACHILA, Mauricio. (1999).Op. cit., p. 170.

⁴² PROGRAMA MÍNIMO ESTUDIANTIL.1971. Publicado en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Número 11, 2008, pp. 257 a 258. Presenta reivindicaciones gremiales y destaca criterios de marcado nacionalismo frente a la influencia extranjera.

Destacamos, en este sentido el slogan del grupo estudiantil de la JUPA, que resume la concepción de Universidad, al proyectar que fuera “nacional, científica y de masas.”⁴³ Y es precisamente en esta época cuando surge el movimiento por la reivindicación nacional que se venía estructurando desde la década anterior como repuesta a las políticas de la “Alianza para el progreso” que involucraba las universidades con el famoso “Plan Atcon”. En definitiva, la identidad nacional promulgada por los estudiantes para la universidad resumía la posición política de rechazar las políticas educativas que orientaba el BID hacia América Latina.

Reiteramos, sin embargo, que la transformación de la universidad colombiana, no se logró en estos años. “Sin embargo, se debe indicar que en el contexto internacional el debate ya se centraba sobre la sociedad postcapitalista y la función de la universidad en la sociedad del conocimiento.”⁴⁴ Pero, debemos resaltar que los intelectuales formados en esta década pasaron a partir de los años noventa a liderar procesos de transformación en el país y a ocupar cargos relevantes en las universidades.⁴⁵ Consideramos que el impacto del citado movimiento estudiantil contribuyó, en las causas internas, en la transformación de la universidad colombiana junto con la influencia que presentaba la modernización del país que exigía dar cambios significativos en la institución universitaria para formar los profesionales que requería el país.

Respecto a los postgrados estos se impulsaron en los años setenta, principalmente, con las especializaciones en Salud.⁴⁶ Igualmente, en el campo de la educación aparecen los primeros Magister en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia⁴⁷ y en la Universidad Pedagógica Nacional.⁴⁸ Hay que decir, que en la oferta de los postgrados rivaliza la universidad pública con la privada. Debe tenerse en cuenta que en el campo los postgrados en educación obedecen a las exigencias para el ingreso de los docentes a las universidades y a los “puntos” en el escalafón que otorgaban las instituciones educativas.

⁴³ Juventud Patriótica. JUPA. Correspondía al grupo estudiantil del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario. MOIR

⁴⁴ El austriaco Peter Drucker indica por primera vez el término de “Sociedad del conocimiento” en 1969 y en 1974 escribe el libro, *La sociedad post-capitalista*.

⁴⁵ La evolución que se dio de los líderes estudiantiles fue el de pasar a profesores de universidad, a directivos de las mismas y en la participación activa en la política nacional. Por ejemplo, Jaime Cuartas (rector de la Universidad de Antioquia y luego senador de la República); Pedro Vicente Obando (rector de la Universidad de Nariño y luego senador de la República. Carlos Gaviria, profesor de la Universidad de Antioquia y actualmente senador y Presidente del grupo Político de la Unión Patriótica.

⁴⁶ RUIZ GOMEZ, Fernando y MATALLANA, María Alexandra, Varela Sandra Patricia. (2005): *Informe diagnóstico y perspectiva de los estudios de postgrado en Colombia*. Bogotá. ASCUN, IESALC, pp.34-35.

⁴⁷ Resolución 108 de 1972, Crea el Magister en Orientación Profesional y Consejería Escolar. La Resolución 02 del 23 de febrero de 1973 crea la Maestría en Historia en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. UPTC.

⁴⁸ En la Universidad Pedagógica Nacional se aprobaron las primeras especializaciones en Administración Educativa; Orientación y Consejería; Supervisión de Enseñanza Media; Pedagogía en el año 1972 y las primeras Maestría en el año 1975 que se denominaron: “Magister en Educación con especialidad en: Investigación Socio-educativa y en Investigación Curricular. Funcionaron hasta 1983. Véase JIMENEZ, pp. 166-167.

Período: 1980 a 1991

Debemos señalar que la década de los ochenta⁴⁹ fue motivo igualmente de movimientos estudiantiles en Colombia,⁵⁰ del ingreso del narcotráfico y la narcoguerrilla en las universidades,⁵¹ con graves consecuencias para el desarrollo de una investigación de pensamiento libre y autónomo. Es así que, no se podía ser ajeno a la serie de transformaciones económico-políticas que se cristalizaron en un cambio global, en lo que se denominó la tercera revolución industrial,⁵² con efectos en la producción y organización del trabajo, por la relevancia al factor tecnológico. El impacto en el campo de la educación y específicamente de los estudios superiores, se plantea desde la preocupación central de cómo afrontar los cambios tecnológicos y el perfil de los nuevos egresados que el mercado requería. En concreto se debía resolver la incorporación del “conocimiento científico a procesos y productos, mediante tecnologías desarrolladas por la vía de la investigación y desarrollo o por la vía de adaptación y reconversión.”⁵³ Estábamos en la era de “la globalización de las universidades y universalización del conocimiento” a la cual no podían ser ajenas las universidades colombianas ni la legislación que sobre estas instituciones se promulgaba.

Es así como, la Educación Superior antes olvidada, en las prioridades educativas de las políticas gubernamentales, se va trasladando a un primer plano para obtener un mayor control sobre la misma. Desde luego era necesario “acomodar” la universidad a los avances tecnológicos.” En definitiva debía ingresar a la globalización del conocimiento. En tal sentido, el presidente Turbay Ayala se trazó la tarea de reformar los Estudios Superiores y con tal objeto expidió el Decreto 80 de 1980 con las facultades extraordinarias que le concedía el “Estado de Sitio”. Este Decreto estableció los requisitos para un establecimiento de educación superior⁵⁴ y lo declara “servicio público bajo el control del Estado” (Art. 2).

⁴⁹ Se dieron los gobiernos de: Julio César Turbay Ayala (liberal 1978-1982); Belisario Betancur Cuatrecasas (1982-1986); Virgilio Barco Vargas (1986-1990).

⁵⁰ El cierre más largo se vivió en la Universidad Nacional de Colombia se desarrolló del 11 de mayo de 1984 a abril de 1985. ARDILA, Carol. (2001): Aproximación histórica a la Facultad de Derecho, Ciencias y Políticas sociales de la Universidad Nacional. Bogotá. UNIBIBLOS, p. 139.

⁵¹ Por ejemplo, en el año 1985 la universidad estatal fue objeto de asesinatos de directivos, profesores, estudiantes y trabajadores. Véase el caso de la Universidad de Antioquia, que fue asesinado el médico Héctor Abad Gómez. Es el año de la “Revista ideas”, de las famosas listas negras y el inicio del exilio de un grupo importante de intelectuales colombianos como fue el caso de Rodolfo de Roux, perseguido y amenazado de muerte por escribir de una manera diferente la historia para los niños. ROUX Rodolfo Ramón de (1984): *Nuestra historia*. Bogotá, Editorial Andes. 5ª primaria. 160 pp.

⁵² RORIGUEZ GOMEZ, Roberto. (1996): “Universidad y globalización. Contexto, tendencias y desafíos de la educación superior en América Latina”, en *Pensamiento Universitario*. México, CESU, p. 73

⁵³ *Ibidem.*, p. 73.

⁵⁴ Decreto 080 de 1980, En el art. 1: define los principios y fija las normas que regulan la Educación Post-secundaria o Superior.

De esta manera, se introduce la función de la investigación en las instituciones universitarias y establece la relación entre la investigación y la docencia (Art. 4). Como es de suponer se conceptualiza la *universidad* con una nueva mirada: la investigación. Ahora, esta institución se define como: “la entidad que tenga aprobados al menos tres programas de formación Universitaria en diferentes áreas del conocimiento y acredite una *significativa actividad de investigación* y suficientes y adecuados recursos humanos y físicos. Está reservado a estas instituciones el empleo de la denominación de Universidad” (Art. 47). Este Decreto a su vez cataloga las universidades por razón de su origen indicando que “las instituciones de Educación Superior se clasifican en públicas u oficiales y privadas o no oficiales” (Art.49). Sin embargo, en posterior legislación se elimina el término de públicas y se les denomina: “estatales u oficiales.”⁵⁵

Unido a este concepto de universidad investigativa, se instaura los estudios de postgrado⁵⁶ que se les designa de “formación avanzada” y clasifica en: académica o de especialización.⁵⁷ Es relevante indicar que se determina que los estudios de formación académica “son aquellos en los que prevalece la investigación y prepara a la persona para la actividad científica. Ellos deben cumplirse con criterio interdisciplinario” (Art. 35). Parece increíble pero es cierto que llegamos al año 1980 en el que aún no se tenía claridad sobre el título de doctor. En efecto, el citado Decreto, *elimina los títulos de doctor* para las profesiones, indicando que el título es el de la respectiva disciplina (Art. 31). Por tal motivo, se señala que “el *título de doctor* se otorgará a quienes habiendo aprobado el respectivo programa académico y cumplido con los demás requisitos hayan elaborado y sustentado un trabajo que constituya un soporte original a las ciencia y a sus aplicaciones” (Art. 36). Debemos indicar que con este Decreto se establece, por lo menos en la Ley, que Doctor es sólo aquella persona que reúna unos requisitos de formación académica.⁵⁸ Es importante destacar que Colombia es un país de doctores en el imaginario popular. A toda persona civil a la que se le considere con mayor rango se le da el título de doctor en el lenguaje escrito y hablado. Las cartas oficiales llevan en general el título de doctor a la persona que se les dirige el oficio.

Además, consideramos que este Decreto 080 abrió las puertas para establecer las redes universitarias que serían el soporte, más adelante, para la creación de los primeros doctorados en “educación en Colombia.”⁵⁹

⁵⁵ Ley 30 de 1992. Art. 57.

⁵⁶ “Estos se habían iniciado en la Universidad Nacional en el año 1949 donde se otorgaba el título de especialista. La expansión de estos estudios se da a partir de los años sesenta en las universidades públicas y privadas”. Véase en SOTO ARANGO, Diana. (1990). “La reforma universitaria de los postgrados en Colombia”, en 14º Congreso de la CESE. Reformas e innovaciones educativas en el umbral del siglo XXI: Una perspectiva comparada. Madrid. España, 2 - 7 de julio, p. 1.

⁵⁷ Decreto 080 del 22 de enero de 1980. Art. 34: “El máximo nivel de la educación superior lo constituye la modalidad de formación avanzada y tiene por objeto la preparación para la investigación y para la actividad científica o para la especialización. La investigación constituye el ámbito necesario de esta modalidad”.

⁵⁸ En Colombia, se le da la denominación de doctor a la mayoría de las personas que ocupen un cargo administrativo y en el lenguaje popular se extiende a toda persona de mayor autoridad.

⁵⁹ Decreto 080 de 1980. Artículo 134. El Gobierno Nacional podrá autorizar a las instituciones oficiales de Educación Superior para participar en la constitución de empresas industriales y

Al año siguiente, en 1981, se establece el Decreto 3658 que reglamentó la formación avanzada o de postgrados y continuó destacando la investigación como un aspecto prioritario en este nivel de estudios⁶⁰. El currículo quedó organizado bajo las unidades de Labor Académica (ULAS).⁶¹ El doctorado requería de 1600 ULAS y un 40% se destinaba a la investigación.⁶² Destacamos que esta forma de medición del trabajo académico se había introducido en las universidades con el Decreto 3191 de 1980. Hay que indicar que, una de las características básicas del citado Decreto reglamentario fue la de señalar que sólo las universidades podrían ofrecer programas de formación avanzada. Pero, si alguna institución de investigación o tecnológica deseaba ofrecer programas de postgrado debía realizarlo con las universidades.⁶³ Por otra parte, al ICFES se le encargó de autorizar el funcionamiento y expedición de los títulos de postgrados y de “vigilar las condiciones mínimas que permitan el adecuado desarrollo de los programas.”⁶⁴

Como consecuencia de este Decreto el ICFES inició una serie de reuniones con “personas que dirigían y trazaban políticas de los postgrados de las universidades.”⁶⁵ Al finalizar la década de los noventa se localiza en los informes recomendaciones recurrentes indicando que la realidad de la investigación en los programas de postgrado, en la década de los ochenta, estaba en contravía al desarrollo científico de las universidades en otros países. Las políticas gubernamentales no fueron claras.⁶⁶ Es así, que no se aportó presupuestos para la investigación en las universidades y las condiciones de trabajo de los docentes impedían su dedicación a esta actividad. Igualmente, se carecía de políticas de investigación unificadas en las universidades. Sin embargo, siendo Colombia un país de grandes contrastes en el campo educativo, se localiza que al finalizar esta década, los programas de postgrado crecieron en un número considerable por ser rentables económicamente.

comerciales del Estado y sociedades de economía mixta, para un mejor uso de sus recursos. Artículo 177. Las instituciones de Educación Superior podrán celebrar convenios interinstitucionales con el fin de lograr una óptima utilización de sus recursos. Con el mismo fin, el Gobierno Nacional podrá autorizar a las instituciones oficiales la celebración de contratos y convenios con otras instituciones educativas y con las no educativas. Artículo 134: El Gobierno Nacional podrá autorizar a las instituciones oficiales la celebración de contratos y convenios con otras instituciones educativas y con las no educativas.

⁶⁰ Decreto 3658 del 24 de diciembre de 1981. El Art. 1, indica que “La modalidad de formación avanzada o de postgrado tiene por objeto la preparación para el desarrollo de la actividad investigativa, científica y académica y el desempeño profesional especializado”

⁶¹ Decreto 3191 de 1980. Las Ulas se clasifican en: A, B, y C. Las Ulas tipo A corresponden a una hora de clase, en la cual se desarrolla una actividad académica de enseñanza-aprendizaje, que presupone un trabajo previo y posterior a esta por parte del estudiante. Las Ulas tipo B corresponden a dos horas de actividad práctica supervisada por el docente. Las Ulas tipo C a tres horas de actividad práctica desarrollada con asesoría y evaluación por parte del profesor.

⁶² Decreto 3658 del 24 de diciembre de 1981. Art. 15.

⁶³ Decreto 3658 del 24 de diciembre de 1981. Arts. 5,6, 12 y 13.

⁶⁴ *Ibidem.*, Arts. 19,20, 21 y 22.

⁶⁵ SOTO ARANGO, Diana. (1990): “La reforma universitaria de los postgrados en Colombia”. Doc. Cit., p.3.

⁶⁶ “La investigación no obedecía a un plan de desarrollo científico y tecnológico armónico y concertado”, en BOTERO, M. Y SAVEDRA, O. (1987): *Información básica sobre los programas de formación avanzada en Colombia*. Bogotá. ICFES, p.19.

La matrícula en los postgrados, para el año 1987, se concentraba en el 63% en la universidad privada. De los casi diez mil alumnos que cursaban 509 programas de postgrado, la mayoría prefería las especializaciones en Ciencias de la Salud. La mayor matrícula se concentraba en el nivel de las especializaciones en un 58%; en la Maestría con el 41% y el doctorado sólo el 1%. La ubicación geográfica, de estos programas de postgrado, se concentraba en 20 universidades de Bogotá mientras en la región se localizaban: 7 en Medellín y 8 en Cali⁶⁷. Desde luego, que proliferaron, por una parte, programas de pésima calidad académica y por el contrario otros de alta calidad en sus equipos y profesorado apoyados por organismos internacionales⁶⁸. Hay que decir, que a finales de 1988 el sector oficial universitario perdía estudiantes (45%) a favor de la universidad privada (55%)⁶⁹.

En definitiva, con este Decreto 080, define las funciones del ICFES frente a las universidades. Como hemos visto, esta reforma institucionaliza el control académico y financiero por parte del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. ICFES. Se intenta la evaluación periódica de las instituciones. Se reafirma la investigación como actividad de la educación superior. El poder de las universidades se concentra en el rector y los consejos en la práctica son asesores. Se consagra la autofinanciación y las universidades privadas siguen en crecimiento acelerado por lo que se deduce que se da puerta abierta para organizar universidades privadas y proliferan las denominadas universidades “garaje”. El mayor periodo de crecimiento de las instituciones de educación superior privadas se da entre 1962 y 1992 cuando se autorizó 111 instituciones y la mayor concentración se dio en Bogotá.⁷⁰

Se finaliza la década de los ochenta con la Ley 29 de 1990 que incluye al país, dentro de la legislación, en el ámbito de dar la relevancia al desarrollo de la investigación científica.⁷¹ En concordancia con esta Ley 29 se reorganiza a COLCIENCIAS a través del el Decreto 585 de 1991 y reglamenta el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, SNCYT donde se asigna a Colciencias la Secretaría Técnica y Administrativa de este

⁶⁷ BOTERO, M. Y SAVEDRA O. (1987): Doc. Cit., pp. 14 -19.

⁶⁸ SOTO ARANGO, Diana (1988): “La educación en convulsión. La Colombia coetánea”, en *Revista Hispano. Latinoamericana de disciplinas sobre control social. Poder y Control*. Número 1. Barcelona. Promociones. Publicaciones Universitarias. S.A., p.151.

⁶⁹ En junio de 1988 se encontraba la siguiente matrícula de estudiantes en las instituciones de Educación Superior: universidades oficiales 765; universidades privadas 617; Institutos universitarios y tecnológicos oficiales 951; Institutos universitarios y tecnológicos privados 1219. Del total de 457.980 alumnos matriculados, en el nivel universitario, correspondía al sector oficial 186.629 (45%) y al sector privado 217.351 (55%). Véase en INSTITUTO COLOMBIANO FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ICFES, Estadísticas de la Educación Superior. Bogotá. Sub-dirección de Planeación del ICFES. Enero-junio de 1988.

⁷⁰ CARDENAS, Jorge Hernán. (2005): *La educación superior privada en Colombia*. ASCUN, UNESCO, IESAL, pp.42, 44. La primera universidad creada con capital privado independiente del sector religioso fue la Universidad “Externado” en 1891. Universidades de impacto en la formación de la élite colombiana se encuentra la universidad de los Andes (1948); en la Costa Atlántica la Universidad del Norte (1966).

⁷¹ Ley 29, (febrero 27) de 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

Consejo. Es relevante, para los doctorados en Educación, que se crea el “Programa de Estudios Científicos de la Educación.”⁷²

Lo esencial es no olvidar que el gobierno inicia un proceso de intervenir a la universidad que se caracteriza por crear organismos que inician la vigilancia, control de la calidad académica de los programas. Por lo menos en la parte legal existía la intención de “detener” la proliferación de universidades “garaje” y de postgrados sin calidad académica. Sin embargo, la realidad era otra. La investigación no se logró desarrollar, ni en la universidad del Estado ni en la privada, con escasas excepciones.

Reiteramos que “en la década de los ochenta la economía nacional creció vertiginosamente, pero a la vez se aumentaron los desequilibrios sociales y los problemas de la violencia, la lucha guerrillera, el narcotráfico, el paramilitarismo y la delincuencia. El virus de la riqueza fácil se expandió en el país y cambio el sistema tradicional de los valores de la sociedad colombiana.”⁷³ En el ambiente político se finaliza la década de los ochenta con una situación crítica de violencia generalizada y un gobierno haciendo frente a la más cruenta etapa de terrorismo⁷⁴ que repercute en el contexto internacional.

Este período lo finalizamos con la Constitución de 1991 que establece en Colombia un Estado social de derecho donde la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”. Derecho que en la práctica no cubría a la educación superior como ya lo había señalado la Declaración de los Derechos Humanos en 1948.⁷⁵ La gran transformación universitaria se da al garantizar la autonomía para elegir sus directivas y procurarse sus propios estatutos. Sin embargo, la reforma universitaria se presenta en un ambiente de severas restricciones financieras y profundos cambios económicos en el ámbito mundial. Iniciamos el año 1990 con 30 universidades oficiales y 43 privadas. Para los doctorados en educación se abre la puerta, con la creación del Programa de Estudios Científicos de la Educación, a través del citado Decreto 585 de 1991.

⁷² DECRETO 585 DE 1991, del 26 de febrero 26. Diario Oficial No. 39.702. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – Colciencias. En el art. 5, numeral f. se crea el programa de investigación en educación.

⁷³ OCAMPO LÓPEZ, Javier. (2000): op., cit., p. 340.

⁷⁴ Asesinados varios dirigentes políticos, entre otros: Jaime Pardo Leal, Presidente de la Unión Patriótica el 11 de octubre de 1987. Pero el año 1989 fue caracterizado por los asesinatos y atentados terroristas: Antonio Roldán Betancourt, gobernador de Antioquia el 4 de julio; Luis Carlos Galán Sarmiento, candidato a la presidencia por el partido liberal el 18 de agosto. Los atentados terrorista a las sede del Espectador el 2 de septiembre y Vanguardia Liberal de Bucaramanga el 16 de octubre; el avión de Avianca donde murieron 111 personas el 27 de noviembre; el carro bomba al edificio del DAS el 6 de diciembre. Este año fatídico finaliza con la muerte del narcotraficante José González Rodríguez Gacha el 15 de diciembre.

⁷⁵ “Toda persona tiene derecho a recibir una educación digna y que el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de sus méritos”.

Período: 1992 a 2008

La década de los noventa en Colombia se inicia con los propósitos del “revolcón”, la “revolución pacífica” del presidente César Gaviria Trujillo (1990-1994), y el mandato popular de la convocatoria de la Asamblea Constituyente⁷⁶ que aprueba la nueva Constitución Política de Colombia el 4 de julio de 1991⁷⁷. Después de sancionada esta Constitución, como es de suponer, se propone el cambio estructural de las instituciones del Estado y dentro de estas la Universidad.

Pero debemos indicar que en el Plan Decenal de la educación en Colombia, en los años noventa, da como resultado la mayor cobertura de la educación básica primaria que presentó una matrícula del 85% en promedio nacional. En contraste el acceso a la educación secundaria era bajo y altamente desigual. En efecto, solamente el 47% de los jóvenes entre los 12 y los 17 años ingresan a este nivel, de los cuales el 84% están en las zonas urbanas. Igualmente, es la época de la expansión universitaria en América Latina donde se presentó el problema de la capacitación docente. El hecho es que se pasó de 25.000 estudiantes universitarios en 1960 a 700.000 en 1994 “sin que aumentara simultáneamente la capacidad de formación” y esta insuficiencia debilitó su labor pedagógica y la producción investigativa⁷⁸. En Colombia, la tasa de escolaridad en educación superior era de las más baja en América Latina con tan sólo el 8.51 % cuando países como Argentina y Uruguay tenían una cobertura en este nivel del 39% y 42%, respectivamente⁷⁹. Diez años después, la cobertura, para el año 2000, aumenta a 13.82%, en el año 2002 aumenta al 20%, en el 2007 aumenta al 31,8% pero no es un dato real dado que las estadísticas están contabilizando los estudiantes que se formaban en el SENA.⁸⁰

En efecto, como hemos indicado, al iniciar la década de los noventa Colombia tenía 30 universidades oficiales y 43 privadas y al iniciar el siglo XXI presentaba 48 universidades oficiales y 55 privadas⁸¹ diferencia que ha continuado con la cobertura en matrícula a favor de la universidad privada. “En el 2008 se presentaron 51 universidades oficiales y 74 privadas.”⁸² Sin lugar a dudas esta década fue la del

⁷⁶ Se realizó el 27 de mayo de 1990 y se obtuvo 5.236.863 votos a favor y 230.080 en contra.

⁷⁷ Sustituye la Constitución Política de 1886.

⁷⁸ BURBANO LÓPEZ, Galo. (1999): “La educación superior en la segunda mitad del siglo XX. Los alcances del cambio en América Latina y el Caribe”, en *Revista IBEROAMERICANA, de Educación*. Madrid. OEI, p. 17

⁷⁹ En la educación superior el panorama era lamentable con una matrícula total de pregrado y de postgrado de 487.448 estudiantes en 1990.

⁸⁰ El incremento notorio de la cobertura durante el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe corresponde, entre otros aspectos, a que el SNIES comenzó a contar como cobertura en educación superior los estudiantes del SENA. Véase “Observatorio Universitario”, 2008. Fuente EDUCACIÓN SUPERIOR, Boletín Informativo N° 10, febrero, abril del 2008, Bogotá, Ministerio de Educación Nacional de Colombia, p.18. El senador Pedro Vicente Obando indicaba en mayo del 2009 que la deserción en las universidades llegaba al 50%. Publicado en la web del observatorio de la Universidad, mayo del 2009.

⁸¹ Fuente Estadísticas de la Educación Superior. ICFES. 2002.

⁸² Fuente el MEN, 9 junio de 2009.

crecimiento acelerado de los postgrados. En 1990 se presentaba una matrícula en los postgrados de 13.701 estudiantes, de estos 8.013 en especializaciones; 2.016 en Maestría y sólo 27 en doctorado. La universidad privada presentaba la mayor matrícula en cada uno de los niveles señalados.⁸³

Al iniciar el nuevo milenio la matrícula de los postgrados en Colombia había aumentado en el 400% llegando a 55.911 estudiantes. Se concentraba la matrícula en las especializaciones con 49.773 estudiantes; 5.793 en Maestría; 345 en doctorado. La proporción mayoritaria de la matrícula se concentraba en la universidad privada y específicamente en las especializaciones al pasar de 5.214 en 1990 a 38.417 en el año 2000⁸⁴. Lo anterior es explicable, dado que las especializaciones no requerían de investigación y eran necesarias para el escalafón docente de los profesores. En el campo de la educación la demanda, por los programas académicos de postgrado, depende de la validez que a estos títulos les den en el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para el ascenso en el escalafón de los maestros. Hay que decir que las especializaciones, hacia el año 2008, otorgaban menos puntaje que una Maestría y en las universidades ni se les contabiliza a los docentes para los puntos salariales. Lo anterior explica que para el año 2008 las especializaciones bajen la matrícula a 39.467 estudiantes y la Maestría aumente cobertura a 16.649 (con relación a los 5.743 del año 2000).⁸⁵

Destacamos que en el nivel de los doctorados, en el año 1990, se localizaban sólo 8 estudiantes en el sector oficial y 19 en la privada que se cursaban en los 9 programas de doctorado existentes en la época⁸⁶. Las universidades, en general, presentaban un total de 1266 profesores doctores⁸⁷ y la diferencia por género era evidente 47.1% de mujeres en formación de pregrado y 26,6% de profesoras universitarias.

Diez años después las estadísticas, del año 2000, nos muestran que iniciamos el nuevo milenio con algunos datos de esperanza en el proceso de formación doctoral en Colombia pero muy alejada de la media internacional. La matrícula que se registro de 345 estudiantes de doctorado de los cuales 266 correspondían a la universidad oficial y 79 a la privada. En ese año se graduaron 24 estudiantes de doctorado. En general los estudiantes de postgrado eran atendidos por 1849 profesores doctores. Es decir, en una década el aumento de doctores vinculados a la universidad fue de sólo 423 y la diferencia de género en las docentes universitarias era evidente. En la década se pasó de 26,6% a 31,8%⁸⁸ mujeres docentes universitarias.

⁸³ Fuente Estadísticas. ICFES 2002. Especializaciones: 5.214 privada y 2.799 oficial; Maestría: 3.645 privada y 2.016 oficial; Doctorado del total de 27 pertenecían 8ª la universidad oficial y 19 a la privada.

⁸⁴ Fuente: SNIES, a febrero de 2009. Observatorio de la universidad colombiana. En el año 2000 se presentaba en matrícula de especializaciones: 38.417 en la Universidad privada y 11.356 en la oficial; En la Maestría: 3.255 en la Universidad privada y 2.538 en la oficial. En el doctorado: 266 en la Universidad Oficial y 79 en la privada.

⁸⁵ OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD. Febrero de 2009. www.universidad.edu.co

⁸⁶ OBSERVATORIO de la universidad colombiana. (feb. 2009).

⁸⁷ YARCE, Jorge y otros. (2002): La educación superior en Colombia. Bogotá, Santillana, IESAL, ICFES, MEN.PP. 72 Y 78.

⁸⁸ *Ibidem.*, p. 77. Fuente ICFES.

Después de 18 años, si tomamos como referencia de inicio el año 1990, encontramos en el estudio del CNA del 2008 una matrícula de 1.946 doctorandos bajo la tutoría de 1.748 profesores adscritos a ellos y con 92 programas⁸⁹. Es relevante indicar que en el año 2004 Colombia presentaba el 2% de los programas de doctorado en Iberoamérica, ocupando el primer lugar Brasil con el 44% y seguido de España con el 23% y México con el 17%⁹⁰.

Respecto a los graduados en el nivel de doctorado la diferencia es abismal si nos relacionamos con países como Estados Unidos que en el año 2005 título de doctor a 52.855; Brasil a 8.887; México a 1783 y en Colombia en ese año se graduaron 63. Hay que decir que en el año 2007 se aumento el número de graduados a 102⁹¹ cuando Brasil en el 2008 gradúo a 11.000 doctores⁹². En Colombia hasta el 2008 se habían graduado en total 584 doctores⁹³. De estos, 88 se graduaron antes del 2000, los otros 496 se graduaron entre el año 2000 y el 2007⁹⁴. El currículo del doctorado, en Colombia, se sustenta en un promedio de cinco años de formación y dos o tres años para la Maestría. Si bien existe la tendencia, a partir del 2007, que la Maestría sea la base de la formación del doctorado y de esta manera el doctorado pase a un promedio de tres años en la realización de la tesis. En prospectiva para el periodo (2008-2013) COLCIENCIAS “planteó la meta de formar 500 doctores anualmente: 300 en doctorados colombianos y 200 en el exterior.”⁹⁵

Por otra parte, la primera medida legislativa relacionada con el impulso y desarrollo a la Investigación científica en Educación la localizamos en la Ley 30 de 1992. Esta Ley, amplía el concepto de universidad dentro de los parámetros de la globalización del conocimiento y la investigación científica. Es relevante que aparecen las propuestas de los organismos supranacionales, nacionales, instituciones universitarias y asociaciones para hacerle frente a los cambios de la “sociedad de la información” que ha transformado

⁸⁹ CNA. (abril, 2008): p.3. Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, aumento a 1.650 estudiantes con 62 programas que presentaban el Registro calificado⁸⁹ en 22 universidades colombianas. OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD. Febrero de 2009. www.universidad.edu.co. Fuente: SNIES, a febrero de 2009.

⁹⁰ Se hace la relación sobre un total de 2.400 programas. ALDANA, Eduardo (2005): Doc. Cit., p.15.

⁹¹ CNA.(abril, 2008): p. 4

⁹² En el Foro Internacional de Investigación. Investigación para la innovación, realizado en Bogotá, del 2 al 3 de junio del 2009, El Director del CAPES, de Brasil, Jorge ALMEIRA explicaba que graduaban once mil doctores por año y que ya estaban saturados en este nivel. Ahora, estaban impulsando los postdoctorados. Brasil presenta para el 2009 1.415 programas de doctorado y 2.696 de Maestría.

⁹³ En la década de los noventa el 65,9% de los doctores se graduaron en las ciencias naturales (58) y el 28,4% lo hicieron en filosofía y teología (25). Las ingenierías, la agronomía, las ciencias sociales y las ciencias de la salud prácticamente no existían al nivel de doctorado. En los últimos ocho años se ha transformado dicha estructura.

⁹⁴ En octubre del año 1998 ingreso la primera promoción del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA con 6 mujeres y 7 hombres. La primera graduada de esta promoción fue Miryam Báez Osorio, que de inmediato se vinculó de profesora del doctorado. Véase, Boletín de Historia de la Educación Latinoamericana, N° 12, 2007, p. 46.

⁹⁵ Véase el citado informe del CNA (abril 2008).

los estudios superiores. En tal sentido es importante resaltar que la UNESCO adoptó el término y concepto de “sociedades del saber” que permiten la dimensión de la transformación cultural, socio-política-económica e institucional.

Sin duda alguna, América Latina se vio abocada a dar un cambio en los estudios de postgrado. La teoría de los “recursos humanos”⁹⁶ reforzó el papel asignado a la universidad al considerar la educación como un factor de desarrollo. Es así, que la universidad forma y en concreto en el doctorado a las personas para desempeñarse en actividades especializadas dentro de las “exigencias de la modernización”⁹⁷. Aún hoy, este criterio prevalece debido a la competencia laboral; a la dificultad de estudiar fuera del país; y al estar fuera del mercado de los estudios científicos capaces de generar nuevas tecnologías e innovaciones en las diferentes áreas de la ciencia. Y en efecto, los estudios doctorales, se orientaron primordialmente a dar movilidad social o profesional.

Pero, reiteramos que es precisamente, a partir de la Ley 30 de 1992⁹⁸, que se inicia el proceso de ubicar la universidad dentro del contexto de la internacionalización del conocimiento y de la ciencia⁹⁹. La preocupación central se centró en impulsar una universidad vinculada a la investigación, el hacerla más concordante con los avances de la ciencia pero especialmente, el ubicar la institución en la nueva era predominante de las reformas universitarias en América Latina¹⁰⁰. Pero es necesario valorar en su justa medida que es bien diferente la Ley a la aplicación de la misma donde se encuentra con una realidad de crisis económica especialmente en las universidades públicas.

Por supuesto, dentro del nuevo contexto internacional los programas de doctorado se restablecen en Colombia porque existe una demanda social y está presente la tendencia, así sea en teoría, de “construir una sociedad justa basada en el conocimiento y transformar los sistemas educativos”¹⁰¹. Es así que, con la citada Ley 30 de 1992, establece un nuevo concepto de universidad que se sustenta en el desarrollo de la investigación. Estableció que son “*universidades* las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño como criterio de *universalidad* en las siguientes actividades: La *investigación científica* y tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción desarrollo y transmisión del conocimiento y de la *cultura universal* y nacional. Estas instituciones están igualmente

⁹⁶ OROZCO, Luis Enrique. (1987): “La autonomía interna como fundamento de la relación con el estado: el caso colombiano”; en *Universidad y política en América Latina*. México. Universidad Nacional Autónoma de México, p.64.

⁹⁷ *Ibidem.*, p. 64

⁹⁸ Se establece la Reforma Educativa.

⁹⁹ SOTO ARANGO, Diana. (2005): “Aproximación histórica a la Universidad Colombiana”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Tunja, N° 7, 2.005, pp. 99 a 136.

¹⁰⁰ Véase un amplio estudio sobre las reformas universitarias del Siglo XX en América Latina en: SOTO ARANGO, Diana, JARDILINO, José Rubéns. (2006): *Políticas universitarias en América Latina*. Sao Paulo. Brasil, Tomo III Colección *Historia y prospectiva de la universidad latinoamericana*. UNINOVE, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, RUDECOLOMBIA. ISBN. 85-98820-05-9 (242 págs.)

¹⁰¹ MAYORGA, Román. (1999): “Los desafíos de la universidad latinoamericana en el siglo XXI”, en *Revista Iberoamericana de Educación*. Madrid. OEI, p. 25.

facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, *doctorados y postdoctorados*, de conformidad a la presente Ley” (Art. 19)¹⁰². Es relevante indicar que la expresión “universidad pública”¹⁰³ desaparece y se introduce la de “universidades estatales u oficiales” (Art. 57).

Acorde con este concepto, la Ley introduce el término postgrado¹⁰⁴ e indica, que “Los programas de maestría, doctorado y postdoctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad”¹⁰⁵. Los doctorados se conceptualizan como el nivel de formación que “se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis”¹⁰⁶.

En este punto, es significativo que se introduce la categoría de “acreditar las universidades”. A partir de la citada Ley 30, las universidades deben presentar “experiencia en investigación científica de alto nivel”¹⁰⁷, que debe ser reconocida por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Este organismo tiene como tarea fundamental, proponer políticas y planes que sean conducentes para el desarrollo de la Educación Superior, reglamentaciones, procedimientos y mecanismos para la evaluación de la calidad de la educación que impartan las instituciones de Educación Superior. De igual forma, dar concepto favorable para la autorización de programas de maestría, doctorado y post-doctorado, para la reglamentación del régimen de equivalencias correspondientes a los títulos otorgados por las instituciones¹⁰⁸. Además, la misma Ley crea el Sistema Nacional de acreditación para las Instituciones de Educación Superior¹⁰⁹ y el *Consejo Nacional de Acreditación –CNA*¹¹⁰. Por otra parte, conviene destacar que *Ley 115 de 1994*, indica que “todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa”¹¹¹.

¹⁰² La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la educación superior. Publicado por PACHECO, Iván. (2001): *Nuevo Compendio de Normas sobre la Educación Superior*. Bogotá, ICFES, Art. 19, p. 19.

¹⁰³ Decreto 080 de 1980. Artículo 50: “Las instituciones públicas de educación superior son establecimientos públicos de orden nacional, departamental o municipal, o unidades administrativas especiales o unidades docentes dependiendo del ministerio de educación nacional”. Véase también los artículos 51, 52, 53 con la denominación de “carácter oficial”

¹⁰⁴ El Decreto 80 de 1980 denominaba “formación avanzada”. Art. 34. Ahora, en la Ley 30, el Capítulo III, Artículo 12 se denomina postgrado.

¹⁰⁵ *Ibidem.*, Ley 30 de 1992, p. 13.

¹⁰⁶ *Ibidem.*, Ley 30 de 1992, Art. 14. p. 14.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, Ley 30 de 1992, Art. 20 p. 19.

¹⁰⁸ Mediante la Ley 30 de 1992, Art. 34, 35 y 36 se crea el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU–.

¹⁰⁹ Ley 30 de 1992, en el Artículo 53

¹¹⁰ Ley 30 de 1992, Artículo 54.

¹¹¹ Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, para la educación básica primaria y secundaria, en el Art.113, establece la acreditación para los programas en educación.

De lo que venimos exponiendo hasta aquí localizamos que después de 14 años de conceptualizar sobre la universidad investigativa y de indicar que el **título de doctor** se sustentaría en un trabajo original¹¹², sólo hasta 1994 se establece los requisitos y procedimientos para la creación de programas de doctorado. En primera instancia, se instituye la Comisión Nacional de Doctorados¹¹³, como el organismo de naturaleza académica, encargado del fomento, creación, acreditación y desarrollo de programas de Maestrías y Doctorados¹¹⁴. El primer artículo conceptualiza sobre los doctorados y establece que “tendrán como objetivo la formación de investigadores capaces de realizar y orientar, en forma autónoma, investigación, reconocida por la comunidad académica nacional e internacional, como un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía. La formación del doctorado se realizará fundamentalmente mediante: el desarrollo de una investigación, su confrontación en seminarios y su culminación en una tesis que sea un aporte original al conocimiento”¹¹⁵.

En definitiva, la Ley 30 de 1992 traza las políticas y crea los organismos como el Consejo Nacional de Acreditación –CNA. En el campo de los programas de educación es la Ley 115 de 1994 la que enfatiza que todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa y por su parte el citado Decreto 2791, de 1994 establece los requisitos para crear un programa de doctorado dándoles de vigencia cinco años para presentar a la Comisión la autoevaluación y de esta manera reunir el requisito de la acreditación previa que había señalado la Ley 115. De lo que venimos señalando, de la década de los noventa, se puede deducir que es el período de la iniciación de la acreditación de los programas de posgrado y de la creación de los primeros doctorados en educación que se originan al amparo del citado Decreto.

La preocupación del gobierno sobre el estado de atraso en el desarrollo de la ciencia y la investigación se manifiesta con la designación de la “Misión de sabios. Colombia: al filo de la oportunidad”¹¹⁶ que presentó el informe el 24 de julio 1994. Esta Misión replantea el concepto de educación y de universidad y desde allí traza las recomendaciones para el desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología. La citada Misión de sabios indicaba que “la educación es el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo que han desarrollado generaciones enteras antes que él en todas las latitudes y lo utiliza para sí mismo y para sus tareas”. Igualmente, se indicaba que el más grave problema de los países del Tercer Mundo se localizaba en “el atraso en educación, ciencia y tecnología”. En este sentido se recomendaba que se debería renovar la educación superior: “fomentando la generación de conocimiento dentro de la universidad”.

¹¹² Decreto 080 de 1980.

¹¹³ Decreto 2791 del 22 de diciembre de 1994, art. 4 y en el Art. 5 establece las funciones.

¹¹⁴ Decreto 2791 de 1994, Art. 5.

¹¹⁵ Decreto 2791 de 1994, Art. 1.

¹¹⁶ “Misión de los sabios. Colombia: al filo de la oportunidad”, Bogotá, 21 de julio de 1994. TERCER MUNDO EDITORES. 1996, “Colección documentos de la Misión”. Tomo 1. Informe conjunto de Eduardo Aldana Valdés, Luis Fernando Chaparro Osorio, Gabriel García Márquez, Rodrigo, Eduardo Posada Flórez, Ángela Restrepo Moreno, Carlos Eduardo Vasco Uribe, Carlos Eduardo Vasco - Comisionado coordinador.

Precisamente, los primeros doctorados en educación se organizan desde la nueva visión que propone la citada Misión de sabios y se localizan en el período que establece el CNA de los años 1995 a 1998 con 19 programas¹¹⁷. En cuanto al crecimiento de los doctorados se encuentra un mayor crecimiento¹¹⁸ de programas y de estudiantes a partir del Decreto 2566 de 9 octubre del 2003 que establece las condiciones mínima de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

En este período, que estamos analizando de 1992 a 2008, el ambiente político universitario se torna crítico al finalizar el Siglo XX porque se acrecienta el número de asesinatos¹¹⁹ contra profesores y estudiantes. Estábamos lejos de lo que promulgaba la Ley de tener en Colombia una universidad investigativa con libertad de pensamiento. No dejaba de ser paradójico: se legislaba por implementar los doctorados y la investigación pero la realidad política del país acallaba a los intelectuales universitarios. No obstante, se debe reconocer que esta situación de asesinatos dentro de los claustros universitarios se disminuye notoriamente a partir de la aplicación de la política de la “seguridad democrática” del presidente Uribe. En el contexto internacional, al finalizar el siglo XX, marca una ruptura en la prospectiva de las universidades del siguiente milenio. Primero, la realización de la Reunión el 25 de mayo de 1998 en la Sorbona, París, presenta una pauta para la internacionalización y del trabajo conjunto de las universidades europeas¹²⁰. En ese mismo año se lleva a cabo la Conferencia Mundial «*La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción*»⁹ que tuvo lugar en París en octubre de 1998. En la citada reunión de París, se indicó que las instituciones de educación superior debían evaluarse según lo que la sociedad esperara de éstas pero con “una visión ética, imparcialidad política y capacidad crítica”¹²¹. Al año siguiente se da la declaración de Bolonia con los Ministros Europeos de Educación y se aboga por crear en conjunto “una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común.”¹²²

Adquiere importancia el hecho que Latinoamérica le apostó a estas directrices y las universidades se unieron en Proyectos como el “6X4”¹²³ liderado por México y al

¹¹⁷ CNA (abril, 2008): p. 8

¹¹⁸ Pero el mayor número de programas doctorales se establece en el período del 2003 a 2007 con 42. CNA (abril, 2008): p. 8

¹¹⁹ Caso de Darío Betancourt, Profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, quien es secuestrado y asesinado el 30 de abril de 1999 por haber realizado una investigación sobre el narcotráfico.

¹²⁰ En la citada Declaración se indica. “El aniversario de la Universidad de París, hoy aquí en La Sorbona, nos ofrece una oportunidad solemne de participar en una iniciativa de creación de una zona Europea dedicada a la Educación Superior, donde las identidades nacionales y los intereses comunes puedan relacionarse y reforzarse para el beneficio de Europa, de sus estudiantes y en general de sus ciudadanos”.

¹²¹ *Ibidem.*, doc. cit. París del 5 al 9 de octubre de 1998.

¹²² Declaración de los Ministros Europeos de Educación. Bolonia, 19 de junio de 1999.

¹²³ Diana Soto Arango, participó en la Comisión del programa de Historia y a partir de las conclusiones tomadas de este proyecto propone la reforma en el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA que se aprueba en el año 1997.

Proyecto Tuning liderado por universidades europeas. En Colombia estos dos proyectos fueron coordinados por ASCUN. Destacamos, que iniciamos el siglo XXI con la preocupación, por parte de los organismos supranacionales, nacionales, instituciones universitarias y asociaciones, de los cambios en la “sociedad de la información que transformaban la naturaleza del trabajo y la organización de la producción.”¹²⁴ Precisamente, esta “mundialización que incide en la creación de empleo; y la revolución científica técnica que crea una nueva cultura y plantea cuestiones éticas y sociales”, es a lo que se le ha denominado el “mundo globalizado”, que definieron en el año 2000 la Conferencia de rectores de la universidades españolas (CRUE).

Dentro de este contexto internacional los doctorados en Colombia, en la primera década del siglo XXI, reciben una prolifera legislación que reglamenta y deroga simultáneamente con el objeto de ponerse al día en la carrera de las evaluaciones y acreditaciones internacionales. Es así, que iniciamos este proceso con el Decreto 916, de 22 mayo del 2001, que unifica requisitos y procedimientos para los programas de Maestría y Doctorado.¹²⁵ El citado Decreto, nuevamente conceptualiza sobre el carácter científico de los programas de doctorado, quizá lo relevante ahora es que se introduce el “conocimiento interdisciplinario”¹²⁶ respecto a la definición que establece el Decreto 2791, 22 diciembre de 1994. Igualmente, este Decreto 916 establece los mismos siete requisitos para crear un programa de doctorado, que ya había indicado el citado Decreto 2791¹²⁷ y deroga la legislación anterior¹²⁸.

En tal sentido, Colombia parece seguir el signo que le imprimió el General Santander de ser el país de las leyes. En nuestro caso, los postgrados presentan una legislación prolifera que reglamenta, deroga y vuelve a reglamentar. Quizá, sea el proceso de aprendizaje de mejorar lo establecido y no el que comúnmente ocurre que “lo anterior no vale” sino sólo a partir del nuevo administrador o nueva Comisión que llega a reglamentar.

En efecto, el Decreto que marco la pauta de integrar las Maestrías y doctorados a la corriente de acreditación europea y latinoamericana es el citado 2566 de 9 octubre de 2003 que establece las condiciones mínima de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Es relevante

¹²⁴ BRICALL, Joseph M. (2000): Universidad 2000. Madrid. CRUE, p. 9.

¹²⁵ Este Decreto, posteriormente es derogado por el Decreto 1001 del 3 de abril del 2006. El Decreto 916, organiza la oferta de los programas de posgrado, e indica en el Art. 1: “Maestrías, doctorados y *postdoctorado*, constituyen los grados académicos más altos que ofrece el sistema educativo colombiano”.

¹²⁶ Decreto 916, de 22 mayo del 2001, Cap. III. Art.13. “Los programas de *doctorado* tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos investigativos en un núcleo de conocimiento profesional, disciplinario e interdisciplinario... Sus resultados serán una contribución original y significativa al conocimiento, es decir, un aporte al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía”.

¹²⁷ Decreto 916, de 22 mayo del 2001, Art. 14.

¹²⁸ Decreto 916 del 2001, Art. 27. Deroga los Decretos: 836 de 1994; 2791 de 1994 y 1475 de 1996.

que se establece el crédito académico¹²⁹ como medida para permitir las homologaciones y movilidad estudiantil. Respecto a los programas de educación se establece Registro calificado que se hace equivalente la acreditación previa¹³⁰. Consideramos igualmente, que este Decreto da el aval para continuar con los programas organizados mediante redes académicas¹³¹. En este mismo año se modifica el artículo 23 señalando que sobre renovación del Registro calificado la vigencia será de siete años a partir de la fecha¹³².

Al siguiente año se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. CONACES¹³³. Por otra parte, en el año 2005 se reglamenta los aspectos curriculares¹³⁴ y en el 2006¹³⁵ se organiza la oferta de los programas de posgrado y se define nuevamente que “los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados”¹³⁶. Es curioso que no se incluye el postdoctorado que si lo hacía la Ley 30 de 1992 en el art.10 y Decreto 916 del 2001 Art. 1. Respecto a los doctorados se establece que “El *doctorado* es el programa académico de posgrado que otorga el título de más alto grado educativo, el cual acredita la formación y la competencia para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad”¹³⁷. Unido a este artículo se desarrolla el objetivo de los doctorados como “la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento. Sus resultados serán una contribución original y significativa al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes y la filosofía”¹³⁸. Si se compara esta conceptualización con la ya establecida en el 2003 se localiza que es la misma pero ahora se elimina el concepto de la interdisciplinariedad. Es decir, se da un retroceso en esta conceptualización de los doctorados.

¹²⁹ Decreto 2566 de 9 octubre de 2003. Art. 18. Créditos académicos. Un crédito 48 horas.

¹³⁰ Decreto 2566 de 9 octubre de 2003 Cap. III. Art. 22. Registro Calificado. Art. 23. Art. 25. Vigencia del registro calificado siete años.

¹³¹ Decreto 2566 de 9 octubre de 2003. REDES: Art. 27. “Apertura de programas en CONVENIO: cuando dos o más instituciones de educación superior decidan ofrecer un programa académico en convenio, este deberá surtir el trámite señalado en este decreto para la obtención del Registro calificado”

Art. 28: De los convenios para ofrecer y desarrollar programas. Parágrafo 2: “La solicitud del Registro calificado para ofrecer y desarrollar un programa académico en convenio entre instituciones de educación superior deberá realizarse conjuntamente por los rectores o representantes legales de las instituciones de educación superior que lo suscriban”.

¹³² Decreto 3678 de 19 diciembre de 2003. Modifica el Art. 23 Decreto 2566 del 2003

¹³³ Resolución 183 del 2 de febrero del 2004. Art. 7. “Sala especial de doctorados y Maestrías. Estará integrada por los coordinadores de las salas por áreas de conocimiento y tendrá como función principal la de evaluar y emitir conceptos con destino al Ministerio de Educación Nacional sobre posprogramas de doctorado y maestría, para lo cual se apoyará en la evaluación de pares académicos”.

¹³⁴ Decreto 2170 del 27 de junio del 2005. Modifica el art. 4 del Decreto 2566 del 2003 sobre los aspectos curriculares

¹³⁵ Decreto 1001 del 3 de abril del 2006.

¹³⁶ Decreto 1001 del 3 de abril del 2006, Art. 1.

¹³⁷ Decreto 1001 del 3 de abril del 2006. Cap. IV. “de los programas académicos de doctorado. Art. 7.”

¹³⁸ Decreto 1001 del 3 de abril del 2006. Art. 8.

En el 2008 se expide la Ley 1188¹³⁹, por medio de la cual se regula el *registro calificado* de los programas de educación superior y se introduce ciclos propedéuticos.¹⁴⁰ Para este año el Viceministro de Educación¹⁴¹ presentaba el organigrama de la ubicación de COLCIENCIAS y el CESU como máximo el organismo que aprueba los doctorados en Colombia

Es así que en los primeros ocho años del siglo XXI, el Ministerio de Educación Nacional y el Congreso de Colombia legislaron dos leyes, cinco decretos y una Resolución que tienen relación directa con la reglamentación de los doctorados y la concepción de la universidad que siempre retoman la de la Ley 30 de 1991. Actualmente está en consulta los Decretos reglamentarios de la citada Ley 1188 del 2008¹⁴². Este balance legislativo nos muestra que esta cuantiosa legislación va en contravía con la situación real de las universidades oficiales que cada año deben autofinanciarse. La investigación aún no es la razón de ser de la universidad excepto para aquellas universidades que se han acreditado de alta calidad y que demostraron tener en su presupuesto un valor significativo para la investigación. COLCIENCIAS, la entidad que tiene como función impulsar la investigación tiene menos presupuesto que el que maneja en su presupuesto, por ejemplo, la Universidad de Antioquia para investigación.

Igualmente, es relevante señalar que el apoyo a la formación doctoral es un discurso que se repite por parte de los directivos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia pero, en la práctica, el apoyo económico para formar personal en los postgrados es realmente escaso. Hemos indicado que COLCIENCIAS presenta un presupuesto irrisorio y la información que daba el Sr. Viceministro de educación el 17 de abril del 2008 refleja la situación de apoyo a becarios en este nivel de formación doctoral. En el período del 2002 al 2007 de las 8.258 becas que se otorgaron por 9 instituciones, COLCIENCIAS sólo otorgó 269. En efecto, fue superada por el DAAD (Servicio de intercambio de Alemania) con 1396, Fundación Carolina con 1197 becas.¹⁴³

Pero por otra parte, para asegurar la calidad de los programas de doctorado el Ministerio bajo la legislación ya señalada establece la respectiva normativa y organigrama¹⁴⁴. Dentro de este panorama de exigencias legales nacen y se desarrollan los doctorados en educación bajo la fórmula de Redes académicas como el único medio de poder presentar un programa de doctorado a la aprobación, acreditaciones y registros calificados.

Hay que tener en cuenta que un factor relevante a señalar es que la financiación de las universidades oficiales por parte del Estado cada vez es menor. De hecho, los

¹³⁹ Ley 1188 del 25 de abril del 2008

¹⁴⁰ Art. 2: Condiciones de calidad para el Registro. Art. 5. Ciclos propedéuticos.

¹⁴¹ Gabriel Burgos Mantilla, Viceministro de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, 17 abril del 2008.

¹⁴² Véase en www.universidad.edu.co

¹⁴³ Documento publicado en la página WEB de Colciencias, www.colciencias.gov.co, 11 mayo del 2009. Debemos señalar que el ICETEX otorgó 3.833 becas provenientes, en la financiación, de la oferta de instituciones y países del exterior

¹⁴⁴ BURGOS MANTILLA, Gabriel, (2008).Doc. cit.

doctorados tienden a su auto-financiación. En este contexto se debe inscribir el porcentaje del presupuesto público para la educación superior que en relación porcentual con el PIB demuestra en el año 1990 era 0.20% y paso 2,99% en el 2003¹⁴⁵.

Los doctorados en Colombia tienden a la auto-financiación como se estableció en la práctica que fueran los postgrados en general. Esto explica que el primer doctorado en Educación que se organiza en Red en 1996¹⁴⁶ presentó una matrícula de 23 salarios mínimos al año¹⁴⁷. En el año 1998 se crea el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA¹⁴⁸, inicialmente se tenía un costo de 20 salarios mínimos los dos primeros años y a partir del tercer año se disminuía a 7 salarios mínimos. Actualmente, se tiene una matrícula anual, los dos primeros años, de 23 salarios mínimos y los años siguientes se disminuye a 7 salarios mínimos. Cada universidad aporta a la RED entorno a 7.500 dólares al año. La Universidad de Antioquia que aprobó la Acreditación Previa en el año 2000 tiene una matrícula de 20 salarios mínimos al año. El nuevo doctorado que se organizó en el 2005¹⁴⁹ tiene una matrícula anual de 15 salarios mínimos y un aporte para el programa que varía según la universidad. Sólo por comparación indicamos que el doctorado en “Ciencias sociales, niñez y juventud” de la universidad privada de Manizales aprobado en el año 2000 presenta en la matrícula un costo de 27 salarios mínimos anuales.

En cuanto a la calidad de los programas doctorales en Colombia, como hemos señalado, pasan bajo “rigurosa” evaluación de Pares académicos, nombrados por la Comisión de Maestrías y doctorados donde finalmente presentan resultados para la aprobación y la respectiva Resolución del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Sin embargo, encontramos doctorados de alta calidad académica y otros que son réplica de las Maestrías. Si evaluamos el principal problema en la formación doctoral es que las Maestrías son réplica de las especializaciones y los doctorados se han convertido en una réplica de las Maestrías en donde se localiza que lo prioritario es impartir cursos y no el desarrollo de la investigación. Quizá, esto tenga una explicación

¹⁴⁵ RODRIGUEZ OROSTEGUI, Francisco. (2004): *Estudio regional sobre las tendencias de financiamiento de la educación superior en América Latina y el Caribe: el caso de Colombia*. Bogotá. ASCUN, UNESCO, IESAL, p.52.

¹⁴⁶ Se aprueba mediante la Resolución 1991 del 16 de mayo de 1996 expedida por del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Conformaban este doctorado las universidades oficiales de: Pedagógica Nacional, Valle, Antioquia, UIS y Nacional. Recibieron estudiantes las tres primeras universidades. En el año 2000 sólo supera la Acreditación Previa la Universidad de Antioquia.

¹⁴⁷ Un maestro licenciado recibe en torno a 300 euros mensuales y la matrícula del doctorado le costaría en torno a 3.000 euros al año.

¹⁴⁸ Resolución 2333 del 23 de julio de 1998 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia aprueba el Doctorado en Ciencias de la Educación de las oficiales de universidades de: Cauca, Caldas, Cauca, Cartagena, Distrital (se retira en 1998), Nariño, Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tecnológica de Pereira y Tolima. Se les da Acreditación previa en el año 2000. En el año 1999 ingresa la Universidad del Atlántico, en el 2007 la Universidad del Magdalena y en el 2008 la Universidad del Quindío.

¹⁴⁹ Resolución 6440 del 29 de diciembre del 2005. SNIES 110573700011001115000. Aprueba el Doctorado en Educación, conformado por la universidades oficiales de: Pedagógica Nacional; Valle y Distrital “Francisco José de Caldas” y se denominan “Interinstitucional”.

en Colombia porque en la mayoría de las universidades si un profesor desarrolla un proyecto de investigación no se contabiliza de su actividad académica. El único indicador válido es el número de cursos que dicta con sus respectivas horas semanales. Por lo tanto, si en el doctorado no se dictan cursos el profesor no tiene como justificar la actividad académica porque las direcciones de Tesis tampoco cuentan dentro de la misma.

En definitiva, si comparamos el número de investigadores la brecha aún es más grande. La información oficial que se dio en la reunión de la CRES en Cartagena el 5 de julio del 2008 era: Estados Unidos con un millón de investigadores mientras en toda América Latina sólo se localizaban 150.000.

Como hemos observado, actualmente, en Colombia cursan estudios de doctorado 1.946 estudiantes bajo la tutoría de 1.748 profesores adscritos a ellos. Los doctorados en Educación al final del 2008 presentaban un aporte de una matrícula de 365 estudiantes, de los cuales 184 pertenecían a RUDECOLOMBIA. Respecto a los egresados en el período 2000 a 2008 se presentaba en estos programas de doctorados en educación 68 egresados de los cuales 41 pertenecían a RUDECOLOMBIA. De los 176 profesores 114 pertenecían a RUDECOLOMBIA y de los 128 grupos de investigación reconocidos en COLCIENCIAS a los doctorados en educación 84 pertenecían a RUDECOLOMBIA.

Finalmente, es importante destacar que la presencia de la mujer en la universidad es reciente en Colombia¹⁵⁰ y especialmente es un hecho curioso que por la fuerte influencia de la cultura masculina hacia que la mujer no estuviese interesada en realizar los estudios universitarios.¹⁵¹ Sin embargo, en los años 70 del siglo XX, se presenta la expansión de la matrícula universitaria y el ingreso de la mujer se centró fundamentalmente en las Ciencias de la Educación, en Ciencias Sociales y Derecho donde se superó la matrícula de los hombres¹⁵². Efectivamente, al iniciar el nuevo milenio la matrícula de la mujer en la universidad descendió incluso en las señaladas carreras que había obtenido mayor cobertura diez años atrás. Pero el famoso “techo de cristal”¹⁵³ es evidente en la ubicación laboral

¹⁵⁰ El Decreto 1972 de 1933 establece el derecho de las mujeres a acceder a las aulas de la educación superior. Hacia el año 1936 ingresa la primera mujer de estudiante a la Universidad Nacional a la carrera de Derecho. Antes en la Universidad de Cartagena, en 1925, se había graduado en medicina Paulina Beregoff de origen rusa.

¹⁵¹ “Como resultado de esta primera reflexión se presenta una paradoja que no fue apreciada en sus primeros momentos: ¿cómo podían entender estos fenómenos y problemas sociales, cuando las mismas mujeres no tenían interés en los estudios superiores, y siempre pensaron que sólo los hombres debían hacerlo para mejorar sus condiciones de trabajo, y que estas actividades debían ser adelantadas exclusivamente por ellos? CASTRO Sol Mercedes (2008): “Mujer docente universitaria en Colombia. Proceso de formación académica e inserción laboral en la universidad (1935 – 1975)”. Tesis doctoral bajo la dirección de Diana Soto Arango, en el Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA. Sustentada en noviembre del 2008, p. 157.

¹⁵² En 1990 la matrícula de la mujer en la universidad alcanzó el 52,9% y en el año 2000 descendió esta matrícula al 46,2%. Véase, YARCE y LOPERA.(2002): Ob. Cit. P.76.

¹⁵³ “techo de cristal” que impide a las mujeres alcanzar las metas profesionales para las que están preparadas parece invisible, pero las estadísticas demuestran que existe; es decir, es un término enigmático, secreto, indetectable, pero cuyo resultado es cuantificable, y real: la no existencia de mujeres en los vértices jerárquicos de las organizaciones. Mabel Burin .(2009):

respecto a la docencia universitaria. En el año 1990 de los 52.445 profesores universitarios las mujeres sólo ocupaban el 26,6% de estos cargos. En el año 2000, de los 85.743 profesores universitarios la mujer ocupaba el 31,8%¹⁵⁴. La diferencia en la formación doctoral es mayor y por supuesto en los cargos de docencia en los doctorados. Sólo por indicar el caso del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA para el año 2009 se presentaba 88 mujeres respecto a 99 hombres realizando el doctorado y en calidad de profesores sólo se ubican 31 mujeres en relación a 73 hombres.

4. RUDECOLOMBIA. Un Modelo de Integración Universitaria para América Latina

Sin lugar a dudas, la experiencia de RUDECOLOMBIA se pone en la palestra con un resultado exitoso de cooperación universitaria. La Red ha logrado superar los escenarios de los cambios administrativos y las complejas demandas de los entornos político-regionales que afectan a cada una de las instituciones y la débil autonomía universitaria frente a los sectores políticos regionales. El gran reto que teníamos de organizar en cada una de las universidades de la Red un programa académicos está en proceso de cumplirse en el año 2009.

Pero si hubiera que subrayar lo más significativo de la Red de RUDECOLOMBIA es su identidad¹⁵⁵, con la misma, construida a través de estos doce años que expresa la voluntad de un grupo comprometido con unos ideales que desarrollan sus propias dinámicas incidiendo en su entorno institucional, local y regional. Consideramos que desde esa identidad local quizá como lo denomina Chiaramonte se ha establecido una serie de identidades a diferente escala como las famosas “*matrioshkales*”¹⁵⁶. Es allí desde esas identidades de RED, universidad, región, que se desarrolla el proyecto¹⁵⁷ de RUDECOLOMBIA de la construcción de nación¹⁵⁸ desde la región colombiana. En tal sentido, lo relevante es permitir desarrollar esos valores de identidad y que no seamos

¹⁵⁴ *Ibidem.*, p. 77.

¹⁵⁵ “Las identidades se construyen dentro, y no fuera, del discurso, tenemos que entender que están producidas a partir de estrategias enunciativas específicas, en ámbitos históricos institucionales específicos, en el seno de prácticas y formaciones discursivas específicas. Más aún, surgen dentro del juego de modalidades concretas de poder, de forma que son más el producto del señalamiento de la diferencia y la exclusión, que signos de una unidad idéntica naturalmente constituida”. HALL, Stuart (1996) “Introduction: Who Needs Identity?” en S. Hall & P. Du Gay (eds.): *Questions of Cultural Identity*, Londres, SAGE, p. 4...

¹⁵⁶ Muñequitas rusas de albergar otra más pequeña en su interior y así sucesivamente. De este modo se constituyen series de identidades a diferente escala, que son no sólo compatibles sino que en ocasiones se refuerzan entre sí”. CAIRO CAROU, Heriberto. (2005): “Discursos geopolíticos y construcción de identidades supranacionales en América Latina”, en RODRIGUES-MOURA Enrique (ed.): *Von Wäldern, Städten und Grenzen: Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*, (Anuario Jahrbuch des Österreichischen Lateinamerika-Instituts, número 8), Frankfurt am Main: “Si utilizamos metafóricamente la capacidad de las conocidas Brandes & Apsel / Südwind, 2005, pp.315-337.

¹⁵⁷ Este proyecto se lidera desde VENDIMIA.

¹⁵⁸ No vamos a centrarnos en la gran discusión teórica que sobre el concepto de nación se ha planteado desde el siglo XIX. Nosotros retomando a varios teóricos consideramos que es “la autoconstrucción de identidades” partiendo del reconocimiento de una historia conjunta.

unos “pachuchos” como les pasa a los mexicanos que viven en Norteamérica que bien analiza Octavio Paz en su libro “El laberinto de la soledad”¹⁵⁹. Los egresados de RUDECOLOMBIA dan cuenta del trabajo de la identidad con la Red y el programa académico.

Por su puesto construir identidades no es tarea fácil en las redes académicas cuando se mueven intereses institucionales y regionales. Esta es una labor que se establece con la generosidad “de ayudar al más débil”; de valorar y dar sentido a la colaboración académica del “otro”.

Contra las Redes el gran enemigo son los imaginarios de las instituciones que consideran que “uno es más que dos” y que la individualidad es más relevante que el presentarse en RED para los Registros Calificados que estable la legislación colombiana.

Como hemos indicado este doctorado de RUDECOLOMBIA se desarrolla en Ciencias de la Educación. Se inició con la línea de formación en: Historia de la Educación Latinoamericana. Posteriormente, se organizaron las de Pedagogía Currículo y Didáctica, y Pensamiento Pedagógico y Comunicación. Actualmente, cuenta con seis líneas de formación que se trabajan desde los grupos de investigación. De todas maneras se debe tener presente que este doctorado surgió de una Red de Historiadores de la Educación Latinoamericana que en 1992 realizaron su primer Congreso en Santafé de Bogotá. Una de las conclusiones, de este evento, fue el de organizar un doctorado en esta área del conocimiento.

Es necesario conocer que la Red de RUDECOLOMBIA¹⁶⁰, con el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, se caracteriza por:

1) **El carácter interinstitucional** de las diez instituciones citadas, ubicadas en la región norte, centro y sur del país, se sustenta en convenios, Reglamento General y específicos y una Estructura académica-administrativa-financiera interinstitucional. El programa se coordina colectivamente a través del Consejo de Rectores y el Comité Curricular. Presenta en su estructura: Un presidente, Rector de una de las Universidades

¹⁵⁹ *El Laberinto de la Soledad* es un libro de Octavio Paz. La Primera edición se publicó en 1950 por Cuadernos Americanos. Se consultó PAZ, Octavio (1991): *El Laberinto de la Soledad*. México, Fondo de Cultura Económica.

¹⁶⁰ RUDECOLOMBIA representa la unión de voluntades académicas y administrativas de diez universidades regionales de Estado colombiano para lograr el desarrollo del Doctorado en Ciencias de la Educación. “La Misión del Doctorado en Ciencias de la Educación se dirige a la formación de investigadores autónomos con idoneidad intelectual, crítica e investigativa para seleccionar, diagnosticar y teorizar los factores que intervienen en la cultura educativa. La orientación hacia la producción de conocimientos conlleva un compromiso de responsabilidad ética con los principios de equidad y con el contexto social en el cual esta insertado dando sentido, coherencia e identidad a la educación colombiana y latinoamericana, en la perspectiva de contribuir con los procesos de paz, convivencia y tolerancia”. Reglamento General, Doctorado en Ciencias de la Educación, Aprobado por el Consejo de Rectores de RUDECOLOMBIA, en Tunja, 19 noviembre del 2007.

de la Red; Un Director Académico Nacional y Un Coordinador por cada CADE de la Red. Los dineros son administrados por la Red de ALMA MATER

2) **Internacionalización del programa.** Es digno de mencionar la consolidación del carácter **internacional** del doctorado. Nuestro objetivo se ha centrado en vincular a los profesores a redes de investigadores latinoamericanos y europeos. Esta política se cristalizó a través de convenios¹⁶¹ académicos. Actualmente, tenemos 62 Convenios¹⁶² que nos permiten las pasantías de los estudiantes y profesores; en la participación de Redes y en el hecho de participar con los profesores y estudiantes del doctorado en eventos internacionales donde se presentan los avances de la investigación mencionada. El doctorado de esta manera permite al estudiante vivir otra experiencia educativa y vincularlo con redes de investigación internacional.

Destacamos por su entidad las “Misiones académicas”. El doctorado en Ciencias de la Educación, de RUDECOLOMBIA desde los inicios ha utilizado como mecanismo, de internacionalización del programa, el sistema de la “Misiones académicas al exterior”. Las “Misiones académicas al exterior” se han entendido como la actividad académica que realizan en conjunto: profesores, estudiantes y directivos de RUDECOLOMBIA en varias instituciones de un país o países en el exterior.

3) **Flexibilidad e interdisciplinariedad curricular.** Los estudiantes pueden recibir los cursos en cualquiera de las sedes del doctorado y/o universidades extranjeras con las que se tenga convenio. Desarrollan pasantías nacionales. El Plan de estudios actual, del Doctorado en Ciencias de la Educación, se presenta como la continuidad de la maestría y se sustenta en tres componentes de 80 créditos discriminados así: a). Núcleos Básicos del Saber Pedagógico (15%); b). Fundamental Disciplinar (20%); d). Producción y desarrollo de investigación. Tutorías, Grupos de Investigación, Seminario de Tesis (65%). Actualmente, presenta seis líneas de formación doctoral.

4) **Modelo educativo centrado en el estudiante.** Quizá el modelo de la Tutoría sea novedoso en la interrelación que se da entre tutor, CADE y el Codirector de Tesis Internacional. A partir, del examen de suficiencia el estudiante es asesorado por el Director de Tesis Nacional (que puede continuar el mismo Tutor si es especialista en el tema), el Codirector de Tesis Internacional interviene en la planeación de la pasantía internacional del estudiante. Hasta el momento han salido en pasantía con beca 75 estudiantes. Un aspecto a resaltar es la identidad del estudiante con la Red.

5) **Investigativo e interdisciplinario** sustentado en 81 grupos de investigación con categoría A y B en COLCIENCIAS. Estos grupos tienen una dinámica propia en eventos y publicaciones que fortalecen la actividad académica del doctorado con un modelo interdisciplinario que se aplica a la investigación y a la estructura curricular. Ha generado

¹⁶¹ Destacamos que para alguna de nuestras universidades se constituía en el primer convenio o vinculación a una red internacional.

¹⁶² Se puede consultar la Base de Datos de convenios que se localiza en la Dirección Académica.

nuevas competencias en la formación investigativa y desarrollado nuevas propuestas como el Centro de Investigación «VENDIMIA» y el Postdoctorado. *Las Publicaciones son producto de los proyectos que desarrollan los grupos de investigación.*

6). **Auto-evaluación permanente Interna y externa.** Por este motivo el programa se ha llevado a cuatro evaluaciones desde su corta creación hace once años. Esta función la ejerce el Comité Curricular donde se detecta los problemas y se le establece de inmediato la solución pertinente llevándola a reglamentaciones que se dan a conocer por medio de las Circulares de la Dirección Académica. Hemos indicado que hemos traspasado 4 evaluaciones. Que el Doctorado en Ciencias de la Educación ha establecido su modelo de evaluación en 13 factores que fueron ponderados en marzo del 2007. En el año 2008 obtuvo el Premio de la calidad que otorga la Asociación Iberoamericana de Postgrados. AUIP.

7). **Integración de los egresados** en los procesos de: auto-evaluación, académicos, investigativos y en los eventos. *Presencia de los 42 egresados que están liderando investigaciones nacionales e internacionales.* Igualmente, están dirigiendo programas académicos de doctorado, son asesores del Ministerio de Educación Nacional y pioneros en nuevas líneas de investigación en el país. Se ha desarrollado estrategias para vincularlos a las actividades de investigación, académicas y de extensión del doctorado.

8). **Impacto regional y nacional, a través del establecimiento de una Red de doctores; Desarrollo académico institucional; Desarrollo regional educativo** a través del Doctorado en Ciencias de la Educación. Esta política se ha cristalizado en el desarrollo de investigaciones y asesorías a instituciones educativas, entre otras, las Escuelas Normales. Se hace necesario que señalemos, especialmente, la relevancia que tiene un doctorado en una universidad en la región en que este ubicada. Por todos es conocido que una universidad regional se convierte en el núcleo cultural más importante de la provincia y de la ciudad.

Obvio es decir que la universidad se siente como algo que le pertenece a la región y en ella se centran todas las expectativas de desarrollo socio-cultural y en algunos casos el económico¹⁶³. En el campo de la educación los maestros, en especial, miran siempre a la universidad como el sitio de capacitación y de consulta de sus problemas pedagógicos. Desde esta perspectiva la universidad de Cartagena, Magdalena y del Atlántico cubre toda el área de la Costa Atlántica. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desarrolla su trabajo no sólo en Boyacá sino también en el Meta y territorios nacionales. Las universidades de Caldas, Quindío y Tecnológica de Pereira atienden toda la zona del eje cafetero. La universidad del Tolima tiene una cobertura en la zona sur oriental. La universidad de Nariño atiende zonas del sur del país y del norte del Ecuador y la Universidad del Cauca extiende su cobertura hasta la zona del Pacífico.

¹⁶³ En algunos departamentos los políticos consideran que la universidad les debe dar la "cuota burocrática".

5. La Prospectiva de los Doctorados en Colombia

1) Replantear la transformación de la universidad desde nuevas concepciones de educación y universidad. Retomando las recomendaciones de la “Misión de los sabios. Colombia: al filo de la oportunidad,”¹⁶⁴ que se presentó el 21 de julio 1994, sólo podemos pensar en una prospectiva de los doctorados replanteándonos la concepción sobre educación y universidad y asumiendo que nuestro principal problema radica en el atraso en la educación, ciencia y tecnología”. Por lo tanto, después de 15 años está en plena vigencia que se debe: “fomentar la generación de conocimiento dentro de la universidad”.

Por lo que hemos podido analizar sobre la realidad de los doctorados en Colombia encontramos que desde finales del siglo XX hasta el 2009 los principales *problemas en la formación doctoral* se ubican en: Primero, la concepción errónea sobre la universidad y la formación doctoral que afecta la calidad de la misma. En primera instancia la universidad se concibe como la formadora de personal sustentada en una función docente de impartir cursos. Por su parte, la formación doctoral se ha convertido en una réplica de la Maestría respecto a dictar cursos. Algunos programas escolarizan al estudiante de doctorado hasta por tres años. Es muy difícil lograr que los cursos se impartan en la Maestría y que el doctorado sea sólo para la actividad investigativa, orientada a la realización de la tesis, salvo un seminario de Tesis y un curso de la línea de investigación. Esto tan obvio en otros países es difícil llevarlo a cabo en la realidad educativa universitaria colombiana porque los doctorados se han organizado aislados del pregrado y de las Maestrías. Sin embargo, cuando se ha logrado la creación de maestrías en las mismas líneas de formación del doctorado es imposible la integración, por lo grupos de poder académico existentes en las universidades, que hacen que cada programa se convierta en una isla sin interrelación académica-investigativa con los demás de la institución.

Pero fundamentalmente, porque el profesor doctor debe acreditar en la estructura administrativa de la universidad que dicta las 16 horas de clase y si no tiene clases en el doctorado no existe formula administrativa para su actividad académica dado que la investigación, publicaciones, dirección de grupos, tesis, revistas no cuentan en la citada actividad académica. Por otra parte, existen doctorados que por la misma visión de similitud de la Maestría y el doctorado se acoge un gran número de estudiantes, para financiar el programa, sin tener los directores de tesis necesarios¹⁶⁵. Es más, se localiza en las universidades, que se tiene más de un programa de doctorado, donde el mismo profesor doctor esta “localizado” de Tiempo completo en los dos o tres programas doctorales que tiene la institución.

¹⁶⁴ “Misión de los sabios. Colombia: al filo de la oportunidad”.

¹⁶⁵ En el Documento del CNA (abril del 2008) Se indica “en algunos casos han surgido doctorados que están admitiendo un número muy elevado de estudiantes (v.gr. 35, 45, 60 o más estudiantes), sin tener un número tan grande de profesores-tutores de tiempo completo y con doctorado”. Por ejemplo en el 2008 el Doctorado en Ciencias Sociales del CINDE que imparte la Universidad de Manizales (privada) tenía 4 docentes doctores de planta y por promoción un promedio de 25 estudiantes. Fuente. SNIES. COLCIENCIAS. Hacemos la salvedad en los doctorados en Ciencias donde sólo reciben un máximo de cinco estudiantes.

Es indudable que la nueva concepción de Universidad debe transformar la actividad académica del docente universitario. Aún nos quedan un gran número de universidades sin la normativa del “estatuto del investigador” y especialmente, la aplicación del mismo. Efectivamente, si logramos estos cambios administrativos quizá en el 2019 podamos localizar al profesor de universidad con la principal función de formar un estudiante universitario teniendo como eje la investigación e innovación.

Es en este contexto, de una universidad investigativa, donde el estudiante desde el pregrado debe ingresar a un grupo de investigación y es allí dentro de una de las líneas que desarrollará su formación hasta llegar al doctorado con la presentación de una tesis¹⁶⁶. Asimismo, esta tesis no se logrará sino tiene el estudiante la vinculación a redes académicas internacionales donde estén involucrados su director de tesis nacional y el co-director internacional.

En definitiva, consideramos que los doctorados se deben circunscribir a una concepción de universidad que para nosotros es: *“la comunidad académica de estudiantes y profesores reunidos en una institución para establecer un diálogo crítico teórico-práctico en un ambiente de libertad que promueve la esencia de su ser: la investigación científica interdisciplinar que genera “bienes públicos” que modifican los parámetros de la realidad establecida en un contexto cultural, socio-político y económico específico con visión internacional”*¹⁶⁷.

2) La Cobertura. Formación de Doctores:

Hace 15 años la citada “Misión de los sabios. Colombia: al filo de la oportunidad” Colombia (1994) indicaba que “tendremos que formar en los próximos diez años 8.000 doctores, 10.000 profesionales especializados y 18.000 tecnólogos y técnicos dedicados a la investigación”¹⁶⁸. Establecía como mecanismo una política de becas¹⁶⁹ y se calculaba que se formarían 500 doctores por año.

Llegamos al año 2008 y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia¹⁷⁰ presentaba como meta para los doctorados el lograr: 1). 15% de docentes con formación doctoral (2010). Estamos en mayo del 2009 y no llegamos al 3% de docentes con este nivel de formación. 2). “2.000 nuevos doctores formados en el país y en el exterior (2010)”, Esta meta está lejos de lograrla, no hay estímulos para las investigaciones de Tesis doctorales ni apoyos institucionales para los docentes que desean realizar su formación doctoral. La crisis económica, por lo menos en las universidades públicas esta a lo orden del día donde precisamente la investigación no se prioriza en los

¹⁶⁶ El resultado debe ser innovador y transformador de la realidad concebida hasta el momento.

¹⁶⁷ Conceptualización planteada por Diana Soto Arango y aceptada como directriz orientadora en las investigaciones de HISULA. Julio 2008.

¹⁶⁸ *Ibidem.*, p.70

¹⁶⁹ “Fortalecer los mecanismos para la financiación de becas destinadas a la realización de postgrados, tanto en Colombia como en el extranjero”. *Ibidem.*, p. 70

¹⁷⁰ BURGOS MANTILLA, Gabriel. (2008): Doc. Cit.

presupuestos universitarios y continúa siendo lo más importante ampliar la cobertura en el pregrado debido a que los apoyos gubernamentales se orientan en este sentido.

3). El “30% de docentes con formación doctoral (2019)” “Según proyección – CNA–COLCIENCIAS–MEN, a 2019 se espera que 29 universidades cuenten con 152 programas de doctorado que permita contar con 3.854 graduados y de ellos 1564 docentes”- Lo anterior es posible lograrlo siempre y cuando se cambie las políticas en COLCIENCIAS, institución oficial que centraliza el apoyo a la formación doctoral.

Entendemos, que uno de nuestros problemas centrales que presenta el sistema educativo colombiano es la baja cobertura universitaria ligada a los graves problemas socio-culturales. Si bien es cierto que los programas doctorales no pueden cambiar estructuras si se puede lograr cambiar mentalidades. De ahí la importancia de los doctorados regionales por la incidencia directa que se tiene en una población que se identifica con esa región y con la institución universitaria como el máximo centro cultural de formación de la población que impacta sobre la misma. Por este motivo las políticas gubernamentales deben estar orientadas a fomentar las Redes Universitarias para poder ofrecer cobertura en programas de doctorado de alta calidad académica.

Por otro lado, es relevante señalar que la mujer ha logrado el ingreso a la universidad pero le afecta el “techo de cristal” que deben revisar las universidades en los cargos que ocupan las docentes en la institución universitaria.

Tercero: La financiación de los proyectos de investigación

La “Misión de sabios” en 1994 recomendaba que se debía “Crear mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de investigación” e indicaba que Colciencias “destinará una adecuada proporción de su financiación a apoyar la investigación científica que llevan a cabo los docentes y estudiantes de programas doctorales. Tal financiación debe cubrir la matrícula y gastos de sostenimiento de los estudiantes que se desempeñen como asistentes docentes o de investigación, así como los costos directos y los gastos indirectos del respectivo programa, con el fin de que cada uno de ellos pueda ampliar y mejorar su dotación para la investigación.” “La realidad se impone y es que COLCIENCIAS presenta menor presupuesto para invertir en investigación que algunas universidades oficiales o privadas.”¹⁷¹.

Consideramos, que si bien los proyectos pueden financiarse con ayuda externa esta situación no debe limitar y establecer que es el Estado el principal responsable del desarrollo investigativo de su país. La realidad es que la universidad oficial ha visto reducido gradualmente el presupuesto proveniente de la nación¹⁷². Por otra parte, si algún día se aspira estar en algunos de los estándares de las universidades internacionales

¹⁷¹ No pasan de cincuenta los proyectos que apoya en el año

¹⁷² En 1992 aportaba a las universidades oficiales el 73,3% del presupuesto y este bajo en el 2001 a 64.8%. YARCE, Jorge y otros. (2002).op., cit., p.104.

con los criterios de: “Calidad de la educación, premios Nobel en la institución, reconocimientos académicos, investigaciones e investigadores, publicaciones indexadas y tamaño de la institución, entre otros aspectos”¹⁷³ se estará lejos de alcanzar estas metas. La realidad se impone en Colombia. El único premio nobel que hemos tenido es Gabriel García Márquez quien no finalizó la universidad y no tuvo financiación estatal para escribir “Cien años de soledad”.

El gobierno plantea que con la nueva Ley de Ciencia y Tecnología (Ley 1286 del 2009) se institucionalizará los aportes para el desarrollo de la investigación. En el 2007 era del 0,48% del PIB y la meta para el 2010 es el de llegar al 1%¹⁷⁴.

Cuarto: Líneas prioritarias de investigación y visibilidad

La “Misión de sabios” indicaba que dentro de los problemas que se debe investigar en primera instancia estaba el “atraso en educación, ciencia y tecnología”. Sin embargo, se presenta el imaginario que la investigación en tecnología nos resuelve los problemas del país y se olvida del gran papel que tiene la educación y los doctorados en educación para un cambio de valores en la población colombiana.

Es así que las líneas prioritarias de investigación que propone COLCIENCIAS las centra en: 1. Biodiversidad; 2. Recursos hídricos; 3. Ingenierías, Electrónica; 4. Salud; 5. Estudios sociales colombianos. Se debe destacar que la “Misión de sabios” ubicaba primero la educación.

Por su parte, el BID propone¹⁷⁵: 1. Educación Básica en Ciencias; 2. Educación Técnica en Ciencias; 3. Educación avanzada en Ciencias.

Debemos indicar que en los rankings Colombia amplió cobertura pero disminuyó en investigación. Y, en cuanto a la visibilidad esta se da “por el grado de impacto en el desarrollo de nuevo conocimiento científico”¹⁷⁶. Es indudable que tenemos que trabajar

¹⁷³ Marzo 21 del 2008. Según el último escalafón de las 500 mejores universidades del mundo, que anualmente realiza la Universidad Jiao Tong, de Shanghai (China), no hay ninguna universidad colombiana en este ranking, que está encabezado por la Universidad de Harvard y en el que la primera institución de Suramérica es la Universidad de Sao Paulo –Brasil-, en el puesto 141 y la Universidad de Buenos Aires –Argentina-, en el puesto 172.

¹⁷⁴ Información suministrada por el Director de Planeación Nacional Sr. Esteban PIEDRAHITA, en el “Foro Internacional de Investigación. Investigación para innovar”, Bogotá, Centro de Convenciones, 3 de junio del 2009.

¹⁷⁵ Información suministrada por el Dr. Juan Carlos Navarro, especialista principal, División de Ciencia y Tecnología, Banco Interamericano de Desarrollo, en la presentación sobre “Esquemas de apoyo a la formación y la definición de áreas de investigación prioritarias, que presentó en el “Foro Internacional de Investigación. Investigación para innovar”, Bogotá, Centro de Convenciones, 3 de junio del 2009

¹⁷⁶ Información suministrada por el Dr. Félix de Moya, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, en la presentación sobre “Cómo visibilizar en el contexto internacional la producción de las IES”. que presentó en el “Foro Internacional de Investigación. Investigación para innovar”, Bogotá, Centro de Convenciones, 3 de junio del 2009.

en políticas de apoyo a las investigaciones, presentación de resultados en eventos internacionales y en la publicación de los resultados investigativos.

Quinto: En cuanto a las *Redes universitarias*, estas se empezaron a legislar desde el Decreto 080 de 1980 pero actualmente no presentan apoyo por parte de las instancias gubernamentales. La última Ley 1188 del 2008 no las menciona ni tampoco el documento reglamentario de la misma. Existe confusión respecto al tratamiento de las Redes. Se olvida que las Redes universitarias es el gran impacto de las “sociedades del saber”. Si el Ministerio de Educación Nacional de Colombia no apoya la creación y consolidación de redes universitarias estamos en contravía de la universidad del siglo XXI.

Finalmente, respecto a la legislación educativa sobre los doctorados, nos encontramos que se presenta la gran falencia que no está acompañado de una real política de financiación de la investigación en las universidades como único medio para ofrecer estos programas doctorales. Así mismo, en las prioridades de las líneas a investigar consideramos que las tesis doctorales no se pueden aislar de los temas cruciales por los que atraviesa el país: la violencia; pérdida de valores culturales y sociales; medios de comunicación que transmiten imaginarios que transforman culturalmente en forma negativa la realidad colombiana. Por lo tanto, la prospectiva de los doctorados debe encaminarse en primera instancia a pensar sobre la transformación de su sociedad en nuestro caso participando en la construcción ciudadana y de nación.

CONCLUSIONES

No es un misterio que Colombia es un país de doctores, en el imaginario popular desde la colonia, que aún permanece en las cartas oficiales y en la denominación a una persona que ocupa un cargo administrativo. Por este motivo, adquiere importancia el hecho que el título de doctor que se ha otorgado desde la colonia ha ostentado la connotación de prestigio social unido a las diferentes concepciones que sobre la Universidad se han manifestado a través del tiempo. Sería no obstante hasta 1980 cuando a este título se le trata de introducir una nueva concepción, sustentada en la investigación.

De ahí la importancia del Decreto 080 de 1980 que eliminó los títulos de doctor que se otorgaba a las profesiones y estableció los requisitos académicos para obtener este título¹⁷⁷. Del análisis que establecimos, para estudiar el impacto histórico-legal, partimos para el primer período con la citada reforma universitaria de 1980 hasta 1991 cuando se aprueba la nueva Constitución de la República y da nuevos aires al gobierno de la universidad con la autonomía universitaria. El segundo período lo llevamos desde la Ley 30 de 1992 hasta la Ley 1188 del año 2008. Es precisamente dentro de este período que se establece los requisitos y procedimientos para la creación de programas de doctorados en Colombia en 1994. Dentro de esta periodización ubicamos la evolución histórica del concepto de universidad que implicó un cambio radical, en la función académica-político-social de la misma, para promover en el siglo XX la creación de los doctorados en Colombia sustentados en la investigación científica.

¹⁷⁷ En la costa Atlántica se les denomina “los doctores de verdad, verdad”.

Si bien en el año 1980 ingresamos a un nuevo concepto de universidad en la legislación colombiana, sin embargo el gran cambio legal, que se mantiene en lo fundamental hasta nuestros días quedó establecido con la Ley 30 de 1992, después de promulgarse la nueva Constitución en 1991. A partir de esa Ley pero especialmente en este nuevo milenio los programas de doctorado son motivo de una prolifera legislación para ponerse acordes con las acreditaciones de calidad de programas e instituciones. Así pues, es a partir del Decreto 2791 del 22 diciembre de 1994 que establece los requisitos y procedimientos para la creación de programas de doctorado. La última reglamentación la localizamos en la Ley 1188 del 25 de abril del 2008, por el cual se regula el *registro calificado* de los programas de educación superior.

Los programas de doctorado se han desarrollado a la par de un país en convulsión política que afecto a la universidad con los problemas del narcotráfico, paramilitarismo, guerrilla y la protesta estudiantil reivindicando una nueva concepción de universidad. Resulta evidente que la concepción de universidad, dentro de los parámetros internacionales, se modifica en la legislación para impulsar la investigación y el control de calidad a través de las acreditaciones de las mismas.

Efectivamente, desde finales del siglo XX la universidad ha sido objeto de una nueva mirada por los gobiernos debido principalmente a lo que se ha denominado la “tercera revolución industrial”. La cobertura ha crecido pero en Colombia aún no se llega realmente al anhelado 30%. La universidad privada ha crecido en número y cobertura en relación a la oficial. Los programas de doctorado no alcanzan el 1% dentro de la formación de los postgrados. La mayor cobertura la presenta las especializaciones, seguidas de las Maestrías. La gran revelación estadística ha sido el aumento de la matrícula femenina en la universidad sin embargo el “techo de cristal se impone” y no logra pasar del 30% en la docencia universitaria ni del 20 % en los cargos de dirección universitaria la diferencia igualmente se hace evidente en los programas de doctorado. En general, la cobertura universitaria se ha ampliado pero se localiza que estos niveles son bajos si los relacionamos con países como Brasil, Argentina o México y por supuesto bastante alejada del ranking de las universidades del mundo.

Hay que tener en cuenta, que el proceso de organización y de financiación de los doctorados, como hemos indicado, está unido al concepto de educación y de universidad. De esta manera, la Ley 30 de 1992 establece que la “educación es pública” y de ahí en adelante todas las universidades se denominan públicas y por lo tanto tienen iguales derechos en la financiación de la misma. Las del Estado se denominan “oficiales”¹⁷⁸ y el presupuesto se ha visto reducido a través de los últimos años. Hacia los doctorados existen políticas de financiación que no pueden cumplirse por el bajo presupuesto otorgado a las universidades y a COLCIENCIAS. Estamos lejos de conseguir la meta propuesta por la “Misión de sabios” en 1994 y de poder lograr la cobertura e

¹⁷⁸ En el lenguaje hablado se les continúa denominando “públicas. Entrevista a la Sra. Ministra de Educación por RCN el día 17 de mayo del 2009, establecía que las universidades “públicas” no tenían derecho a la devolución del presupuesto que éstas otorgaban al ICFES.

investigación con los parámetros internacionales sino se modifica la mirada hacia el impulso que el Estado debe otorgar al desarrollo de la investigación. En definitiva, la gran mayoría de los programas de doctorado se deben auto-financiar con las matrículas

Precisamente, retomando las recomendaciones de la “Misión de sabios” encontramos que se da prioridad a la educación como el primer problema álgido a resolver en los países del Tercer mundo. Sin embargo, las políticas gubernamentales no se orientan en este sentido. No es que consideremos que sean menos importantes que las investigaciones socio-educativas pero lo que queda en la palestra es la necesidad urgente de investigaciones que se encaminen a cambios en estructuras mentales que ayuden a los procesos de paz en Colombia. La educación tiene la palabra.

Adquiere importancia el hecho que las Redes Universitarias en Colombia han sido un mecanismo para unir las universidades regionales o a las instituciones con dificultades para ofrecer individualmente un programa doctoral. Estas universidades han unido fortalezas y debilidades y han logrado organizar programas de doctorado de alta calidad académica. No obstante, aunque las redes de universidades están permitidas en la legislación colombiana en la práctica no reciben apoyo en la financiación de las mismas por parte del Estado.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el título de doctor en Educación se remonta a 1932, sin embargo, con la nueva visión de investigación aparecen en el panorama nacional en el año 1995 y se caracterizan por haberse creado desde la forma organizativa de redes universitarias. Estas universidades pertenecen al sector oficial hecho que sorprende dada la gran oferta de postgrados (especializaciones, maestrías en educación) que presentan las universidades privadas.

Destacamos, la más importante novedad del trabajo de Redes académicas y dentro de estas la de RUDECOLOMBIA con un modelo organizativo exitoso que ha demostrado unidad de esfuerzos regionales para alcanzar objetivos de excelencia académica. Se ha expresado al país que cuando existe la voluntad política administrativa unida al trabajo de los docentes de la institución puede conseguirse transformaciones cualitativas y cuantitativas en una universidad. Este hecho fue reconocido por la Asociación Iberoamericana de Postgrados. AUIP. en el año 2008 al otorgarle el premio a la calidad. Pero si hubiera que subrayar lo más significativo de este programa de RUDECOLOMBIA es que se han convertido en la vanguardia de los estudios sobre educación en las regiones donde están localizadas las instituciones.

Sin embargo, somos conscientes de los graves problemas que afectan especialmente a la universidad oficial en el desarrollo de los programas doctorales pero esto no impide que se continúe en la tarea por fortalecer la academia mediante la investigación, y especialmente crear una cultura que le permita “mente abierta” para asumir dentro de las peculiaridades regionales la renovación, en el conocimiento, fortaleciendo los programas de doctorado en educación.

Debemos indicar que la realidad no se desconoce. Colombia es un país en guerra donde la inversión en educación superior es un problema secundario. Desde esta perspectiva puede parecer que un doctorado en educación no tenga relevancia cuando las políticas gubernamentales se inclinan hacia el apoyo de lo tecnológico. No desconocemos las demandas actuales de la denominada “triada ciencia –tecnología-empresa” que incide en la financiación de los programas de investigación. Pero la pregunta que surge es si ¿Colombia, en los actuales momentos, tiene los medios y el dinero para suministrar ciencia y tecnología? Si ¿los doctorados tienen que orientarse en esta vía? O por el contrario, damos prioridad a tratar de resolver el problema de la falta de valores en la educación? A plantear ¿un impulso a estudios científicos capaces de generar tecnologías que se requieren a las necesidades del país?

En cualquier caso, la investigación debe ser un punto relevante para la universidad colombiana del siglo XXI. Los doctorados están llamados a impulsar la docencia e investigación de excelencia unidas a las necesidades del entorno regional y nacional.

Finalmente, reiteramos que los doctorados, con criterios de investigación, llegan tarde a Colombia en la última década del siglo XX. Estos programas se instauran en nuestro país por la incidencia de la globalización del conocimiento que conllevó a una nueva concepción de universidad sustentada en la investigación que aún no se hace realidad. Esta situación se debe por la larga tradición de una universidad confesional y profesionalizante; con estructuras rígidas en la administración y la docencia; difícil de establecer la investigación como eje de la docencia y hacer que esta institución sea innovadora con la función de identidad local, regional y con proyectos de construcción de nación.

Sin embargo, consideramos que el reto de la universidad colombiana debe ser precisamente trabajar en el cambio de de estructuras mentales, educativo-culturales desde nuevas concepciones de educación y universidad como lo ha señalado la UNESCO desde la “sociedad del saber”.

Quedan en la palestra las preguntas que deben resolver las políticas gubernamentales, las reglamentaciones internas de las universidades y el papel de cambio que realicen docentes, doctorandos y egresados. ¿A qué problemas prioritarios deben responder las ofertas de formación doctoral en nuestras universidades?; ¿Cuáles son las cotidianidades que hacen visible una cultura de la calidad, unas prácticas científicas-éticas en relación con la formación doctoral en las universidades colombianas y su aporte en la construcción de nación?; ¿Qué aportes, retos y desarrollos han sugerido las nuevas leyes, decretos y resoluciones para los doctorados en relación al desarrollo de la investigación y formación doctoral? ¿Cuál ha sido hasta la fecha el impacto de los currículos de formación doctoral en la sociedad colombiana?

En definitiva, los doctorados en Colombia presentan una prolifera legislación que aún no logra transformar las estructuras académicas-administrativas de la cotidianidad docente universitaria. Efectivamente, el reto de la comunidad de doctores en Colombia es el de lograr, inicialmente, la transformación de la universidad pero desde los valores

de solidaridad y cooperación frente a la sociedad de “la individualidad y la falta de tolerancia”. De ahí, la relevancia del trabajo interdisciplinar en las redes universitarias que conduzcan a realizar tareas inconclusas como son la construcción de identidades institucionales, regionales que impacten hacia la nueva “sociedad del saber” en Colombia y Latinoamérica.

FUENTES

Decreto 80 del 22 de enero 1980

Decreto 3658 del 24 de diciembre de 1981. Reglamenta el Decreto 080 de 1980 en relación a los postgrados

Decreto 2869 de 1968 y Decreto 585 de 1991 (Crea a COLCIENCIAS)

Decreto 2791, 22 dic. 1994.

Decreto 916 de 22 mayo de 2001.

Decreto 2566 de 9 octubre de 2003.

Decreto 3678 de 19 diciembre de 2003.

Resolución 183 del 2 de febrero de 2004.

Decreto 2170 del 27 de junio de 2005.

Decreto 1001 del 3 de abril de 2006.

Ley del 15 de mayo de 1850. Expedida por el Congreso de la República de Colombia.

Resolución del 19 de agosto de 1853.

Ley 65 de 1963.

Ley 7 de agosto 25 de 1886.

Ley 29 de febrero 27 de 1990.

Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Ley 749 de julio 19 de 2002.

Ley 1188 del 25 de abril de 2008.

Gaceta Oficial, N° 1124, 1850, pp. 233-234.

“Misión de sabios”. 21 de julio de 1994.

Archivos Consultados

- Archivo General de Indias (AGI). España.
- Archivo Universidad de Alcalá de Henares, España.
- Archivo General de la Nación de Colombia (AGN)
- Archivo Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colombia.
- Archivo Central del Cauca, Colombia.
- Archivo RUDECOLOMBIA. Sede UPTC y sede central Bogotá.
- Archivo personal Diana Soto Arango. Fondo Educación. RUDECOLOMBIA

SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

- ALDANA, Eduardo y otros. (2005): *Doctorados para la integración*. Bogotá. Convenio Andrés Bello.
- ANDERSON Benedict. (1993): *Comunidades imaginadas*. México. Fondo de Cultura Económica.
- ARCINIEGAS, Germán. (1923-1925): “Los estudiantes y el gobierno universitario”, en *La reforma universitaria. 1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- ARDILA, Carol. (2001): *Aproximación histórica a la Facultad de derecho, Ciencias y Políticas sociales de la Universidad Nacional*. Bogotá. UNIBIBLOS.
- ARCHILA, Mauricio. (1999): Entre la academia y la política: el movimiento estudiantil en Colombia, 1920-1944, en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. MARSISKE, Renate. México. CESU_UNAM, pp. 160-161.
- ARIZA, Alberto. (1980): *El Colegio -Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá, Editorial Kelly. 1980.
- BURBANOLÓPEZ, Galo. (1999): “La educación superior en la segunda mitad del siglo XX. Los alcances del cambio en América Latina y el Caribe”, en *Revista IBEROAMERICANA, de Educación*, Madrid. OEI.
- BOTERO, M. Y SAVEDRA O. (1987): *Información básica sobre los programas de formación avanzada en Colombia*. Bogotá. ICFES.
- BRICALL, Joseph M. (2000): *Universidad 2000*. Madrid. CRUE.
- BURGOS MANTILLA, Gabriel. (2008). “Sistema de aseguramiento de localidad de la educación superior”, en *Capacitación de Pares académicos*. Informe del Viceministro de Educación Superior. Bogotá, abril.

- CAIRO, Heriberto (2005): "Discursos geopolíticos y construcción de identidades supranacionales en América Latina", en RODRIGUES-MOURA, Enrique (ed.): *Von Wäldern, Städten und Grenzen: Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*, (Anuario Jahrbuch des Österreichischen Lateinamerika-Instituts, número 8), Frankfurt am Main: Brandes & Apsel / Südwind.
- CARDENAS, Jorge Hernán. (2005): *La educación superior privada en Colombia*. ASCUN. UNESCO. IESAL.
- CNA. (2008): "Situación Actual de los Doctorados en Colombia: Análisis de Indicadores que tipifican características importantes". Bogotá, abril. Documento de trabajo.
- EDUCACIÓN SUPERIOR, Boletín Informativo N° 10, febrero, abril del 2008. Bogotá. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- GEIGER, Roger. (1990): "Organized Research Units-Their Role in de development of University Research", en *Journal Of Higher Education*, Vol. 61, N° 1.
- HERRÁN BAQUERO, Mario. (1998): "Fundación del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús y el Colegio de San Bartolomé en el Nuevo Reino de Granada", en *Revista Historia de la Educación Colombiana* ° 1, Bogotá, Octubre de 1998, pp. 22-23.
- INSTITUTO COLOMBIANO FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ICFES, Estadísticas de la Educación Superior. Bogotá. Sub-dirección de Planeación del ICFES. Enero-junio de 1988.
- MAYORGA, Román. (1999): "Los desafíos de la universidad latinoamericana en el siglo XXI", en *Revista Iberoamericana de Educación*. Madrid. OEI.
- MISIÓN DE LOS SABIOS. Colombia: al filo de la oportunidad. Bogotá, 21 de julio de 1994.
- TERCER MUNDO EDITORES. (1996) "Colección documentos de la Misión". Tomo 1.
- OCAMPO LOPEZ, Javier. (2000): *Historia básica de Colombia*. Bogotá, Bibliografía Internacional.
- OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD. Febrero de 2009. www.universidad.edu.co
- OLAVIDE, Pablo. (2001): "Plan de estudios de Olavide, 12 de febrero de 1768. Estudio Introductorio de Juan Marchena", en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 3, 2001, pp.175 - 230.
- OROZCO, Luis Enrique. (1987): La autonomía interna como fundamento de la relación con el estado: el caso colombiano, en *Universidad y política en América Latina*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- PACHECO, William. (2007): Modelo financiero de la universidad Pedagógica de Colombia con sede en Tunja durante la administración de Rojas Pinilla". Tunja.

Tesis de Maestría en Historia.

- PACHECO, Iván (2001): *Nuevo Compendio de Normas sobre la Educación Superior*. Bogotá. ICFES.
- PARRA, Néstor Hernando. (1993): *Temas para el análisis de la educación superior en Colombia*. Bogotá. Editorial Linotipia Bolívar.
- PAZ, Octavio (1991): *El Laberinto de la Soledad*. México, Fondo de Cultura Económica.
- PROGRAMA MÍNIMO ESTUDIANTIL.1971. Publicado en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Número 11, 2008, pp. 257 a 258.
- RIVERA, Beatriz (1999) “Doctorado y universidad. Su historia”, en *Revista de Pedagogía*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Vol. XX, N° 57.
- RODRÍGUEZ, Águeda. (1973): *Historia de las universidades hispanoamericanas*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 426 –433.
- RUIZ GOMEZ, Fernando y MATELLANA, María Alexandra, Varela Sandra Patricia. (2005): *Informe diagnóstico y perspectiva de los estudios de postgrado en Colombia*. Bogotá. ASCUN. IESALC, pp.34-35.
- ROUX, Rodolfo Ramón. (1984): *Nuestra historia*. Bogotá, Editorial Andes. 5 primaria, pp. 160.
- RORIGUEZ GOMEZ, Roberto. (1996): “Universidad y globalización. Contexto, tendencias y desafíos de la educación superior en América Latina”, en *Pensamiento Universitario*. México, CESU.
- RODRIGUEZ OROSTEGUI, Francisco. (2004): *Estudio regional sobre las tendencias de financiamiento de la educación superior en América Latina y el Caribe: el caso de Colombia*. Bogotá. ASCUN. UNESCO. IESAL.
- SEGUNDO Congreso Nacional de Estudiantes. (1924): en *La reforma universitaria.1918-1930*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- SMITH Anthony. (1997): “El surgimiento de las naciones”, en *La identidad nacional*. Madrid. Trama Editorial.
- SOTO ARANGO, Diana. (1993). *Polémicas universitarias en Santafé de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, COLCIENCIAS, p. 140.
- _____. (2003): *La reforma del Plan de Estudios del Fiscal Moreno y Escandón.1774-1779*. Bogotá, Cuadernos para la Historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, p. 57.
- _____. (2003): “Aproximación histórica a la universidad colombiana. Siglo XIX”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. N° 5, 2.003, pp. 307-334.

- _____ (1990). "La reforma universitaria de los postgrados en Colombia". En 14º Congreso de la CESE. Reformas e innovaciones educativas en el umbral del siglo XXI: Una perspectiva comparada. Madrid, España, 2 - 7 de julio, 1990.
- _____ (1988): "La educación en convulsión. La Colombia coetánea", en *Revista Hispano. Latinoamericana de disciplinas sobre control social. Poder y Control*. Número 1, Barcelona. Promociones. Publicaciones Universitarias. S.A.
- SOTO ARANGO, Diana y JARDILINO, José Rubens. (2006): *Políticas universitarias en América Latina*. Sao Paulo. Brasil, Tomo III. Colección *Historia y prospectiva de la universidad latinoamericana*. UNINOVE, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- RUDECOLOMBIA.
- SOCARRAS, José Francisco. (1987): *Facultades de Educación y Escuela Normal Superior*. Tunja, Ediciones La Rana y el Águila. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- SUESCUN, Armando (1997): *Apuntes para la historia de la universidad en Boyacá. 1827-1997*. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- YARCE Jorge, LOPERA y otros. (2002): *La educación superior en Colombia*. Bogotá, Santillana. IESAL. ICFES. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

SOTO ARANGO, Diana. (2009): "Los Doctorados en Colombia. Un Camino hacia la Transformación Universitaria" en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* No 12, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, RUDECOLOMBIA, pp. 152 - 195.